

**Consejo de Seguridad**

Distr. general  
27 de enero de 2006  
Español  
Original: francés/inglés

---

**Carta de fecha 26 de enero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo**

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1616 (2005), tengo el honor de transmitir adjunto a la presente el informe del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se distribuyeran como documento del Consejo.

(*Firmado*) **Oswaldo de Rivero**  
Presidente

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



**Anexo**

**Carta de fecha 23 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) por el Presidente del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo**

El Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo tiene el honor de remitir adjunto su informe, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1616 (2005) del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Ibra Déguène **Ka**

*(Firmado)* Joseph André **Buisson**

*(Firmado)* Rico **Carisch**

*(Firmado)* Abdoulaye **Cissoko**

*(Firmado)* Jean Luc **Gallet**

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas .....		5
I. Introducción.....	1–24	6
A. Metodología.....	5–13	6
B. Contexto.....	14–24	7
II. Cuestiones relativas al contrabando y el tráfico de armas .....	25–48	9
A. Método de investigación.....	25–30	9
B. Falta de transparencia en el comercio internacional de armas.....	31–33	10
C. Transferencias internas ilegales de armas.....	34–35	10
D. Rastreo de armas de fuego .....	36–39	11
E. Depósitos ocultos y existencias de armas .....	40–41	11
F. Sitios de recepción .....	42–44	12
G. Identificación y mantenimiento de registros.....	45–47	12
H. Recomendación.....	48	13
III. Sector aduanero y movimientos migratorios.....	49–72	13
A. Aduanas .....	49–63	13
1. Distrito de Ituri .....	50–59	13
2. Los Kivus .....	60–63	15
B. Migración.....	64–70	16
C. Investigaciones aduaneras en Burundi .....	71	17
D. Recomendación: reforzamiento de la presencia de la MONUC en las fronteras orientales de la República Democrática del Congo .....	72	17
IV. Medidas para abordar los aspectos financieros de las violaciones del embargo de armas .....	73–120	17
A. Introducción.....	73–75	17
B. OKIMO .....	76–95	18
1. Visión general .....	76–77	18
2. Socios de empresas mixtas.....	78–83	19
3. El riesgo de inactividad en las zonas de concesión de explotaciones de oro.....	84	21
4. Gestión inadecuada de la OKIMO.....	85	21
5. Violaciones del embargo .....	86–91	21
6. Capacidad de la OKIMO para impedir nuevas violaciones del embargo.....	92	23
7. AngloGold Ashanti.....	93–94	23
8. Zona de concesión 38.....	95	23

C.	Mina de pirocloro de Lueshe .....	96–105	23
D.	Prácticas de encubrimiento de los Estados vecinos .....	106–107	26
E.	Material radiactivo .....	108–109	26
F.	Seguimiento del comercio de oro en Ituri .....	110–113	27
G.	Observaciones .....	114–120	28
	1. Los vacíos de poder ofrecen oportunidades para las violaciones del embargo .....	114	28
	2. Los minerales preciosos como fuente de financiación de las violaciones del embargo .....	115	28
	3. El nuevo paradigma de las violaciones del embargo .....	116	28
H.	Recomendación: un sistema de seguimiento mejor y los requisitos de éste .....	117–120	28
V.	Aviación civil .....	121–168	30
	A. Planteamiento general .....	121	30
	B. Intento de identificación de vías de aprovisionamiento .....	122–126	30
	C. Estado de aplicación de las medidas recogidas en las resoluciones .....	127–133	31
	1. Insuficiente vigilancia de la seguridad aérea .....	128–131	31
	2. Infracciones encontradas en relación con la vigilancia del sector aéreo en la República Democrática del Congo .....	132–133	32
	D. Infracciones cometidas por las aeronaves con total impunidad .....	134–155	32
	1. Hubo aeronaves que siguieron utilizando aeródromos sin controles aduaneros como puntos de entrada o de salida de la República Democrática del Congo .....	134–143	32
	2. Compañías aéreas que operan en la región sin autorización para ello .....	144–152	34
	3. Los comandantes de las aeronaves se extralimitan en sus competencias .....	153	35
	4. Compañías aéreas cuyas licencias de explotación no han sido renovadas siguen realizando vuelos en la República Democrática del Congo .....	154–155	35
	E. Anomalías de explotación .....	156–158	35
	F. Carencias notorias que hacen difícil vigilar la aplicación del embargo de armas .....	159–163	36
	G. Observaciones .....	164–167	37
	H. Recomendación .....	168	37
VI.	Publicación de la lista de sanciones por el Consejo de Seguridad .....	169–177	37
VII.	Cooperación entre los Estados de los Grandes Lagos y el Grupo de Expertos ..	178–191	39
VIII.	Colaboración de la MONUC con el Grupo de Expertos .....	192–195	40
	Apéndice .....		42
	Material adjunto .....		44

**Siglas**

CAGL	Compañía Aérea de los Grandes Lagos
CCD-Goma	Coalición Congoleña para la Democracia-Goma
CONADER	Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración
FAC	Fuerzas Aéreas Congoleñas
FARDC	Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo
FDLR	Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda
FNI	Frente de Nacionalistas e Integracionistas
FRPI	Frente de Resistencia Patriótica de Ituri
GLBC	Compañía Comercial de los Grandes Lagos
MRC	Movimiento Revolucionario Congoleño
OKIMO	Oficina de las Minas de Oro de Kilo-Moto
TPD	Todos por la Paz y el Desarrollo
UPC	Unión de Patriotas Congoñelos

## **I. Introducción**

1. En su resolución 1493 (2003), el Consejo de Seguridad impuso un embargo sobre la parte oriental de la República Democrática del Congo, y especialmente el distrito de Ituri y las dos provincias de Kivu. En su resolución 1596 (2005), el Consejo amplió el embargo a todo el territorio congoleño, aclaró el régimen de exenciones, reforzó el mecanismo de vigilancia del embargo y exigió a los Estados que velaran por la aplicación de las medidas dispuestas en el marco de la resolución.
2. En su resolución 1616 (2005) el Consejo prorrogó hasta el 31 de julio de 2006 las disposiciones de los párrafos 20 a 22 de la resolución 1493 (2003), enmendadas y ampliadas en virtud del párrafo 1 de la resolución 1596 (2005), reafirmó lo dispuesto en los párrafos 2, 6, 10 y 13 a 15 de la resolución 1596 (2005), prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 31 de enero de 2006 y pidió al Grupo de Expertos que presentara al Comité información actualizada sobre su labor antes del 10 de noviembre de 2005 e informara por escrito al Consejo, por conducto del Comité, a más tardar el 10 de enero de 2006.
3. El Secretario General informó al Consejo de Seguridad de la composición del Grupo de Expertos en una carta de fecha 2 de septiembre de 2005. El Grupo está presidido por el Sr. Ibra Déguène Ka (Senegal), y está integrado por un experto en tráfico de armas, el Sr. J. A. J. Buisson (Canadá), un experto en finanzas, el Sr. Rico Carisch (Suiza), un experto en aviación civil, el Sr. Abdoulaye Cissoko (Malí), y un experto en cuestiones aduaneras, el Sr. Jean-Luc Gallet (Francia). El Grupo de Expertos contó con la asistencia de dos consultores, el Sr. Christian Dietrich (Estados Unidos de América) y el Sr. David Huxford (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), y del Sr. Alexander Rose, oficial de asuntos políticos.
4. El Grupo de Expertos desea agradecer en particular al Representante Especial del Secretario General, Sr. William Lacy Swing, y a su personal por su invaluable apoyo logístico y permanente colaboración en el campo del intercambio de información. El Grupo de Expertos desea agradecer también a las oficinas de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), especialmente en Bunia, Bukavu, Goma y Lubumbashi, así como sus oficinas sobre el terreno en Kampala y Kigali. Por último, el Grupo de Expertos agradece a la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) por la asistencia que prestó al Grupo durante su estadía en Bujumbura.

### **A. Metodología**

5. El Grupo de Expertos aprovechó las nueve semanas que tuvo a su disposición para mantener conversaciones con los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Uganda, Rwanda, Burundi y la República Unida de Tanzania, y para realizar investigaciones sobre el terreno, principalmente en el distrito de Ituri y las provincias del Kivu, con arreglo a lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 1616 (2005). El Grupo realizó la mayoría de sus investigaciones en el distrito de Ituri y las provincias de los Kivus. El Grupo visitó también la provincia de Katanga.
6. El Grupo también visitó ciertos países productores de armas, siguiendo la pista de posibles fuentes de abastecimiento.

7. El Grupo de Expertos envió notas verbales con una lista detallada de la información solicitada varias semanas antes de los encuentros con los Gobiernos arriba mencionados, para que éstos pudieran prepararse adecuadamente. El Grupo volvió a comunicarse periódicamente con algunos de esos Gobiernos para recordarles los documentos y la información que el Grupo seguía necesitando para llevar a cabo su misión.
8. Desde que el Consejo de Seguridad publicó, el 1° de noviembre de 2005, la lista de personas y entidades sujetas a sanciones, el Grupo de Expertos ha procurado promover la conciencia, entre ciertos gobiernos de la región y ciertas instituciones financieras, de la necesidad de ejercer vigilancia respecto de la aplicación de las sanciones del Consejo.
9. El Grupo de Expertos ha seguido su práctica de observar las normas más estrictas en materia probatoria al alcance de un órgano no judicial, que no puede dictar órdenes de comparecencia, y se ha dedicado a investigar y documentar varios casos prácticos y a continuar su análisis de la aplicación por parte de los países de la región de las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1596 (2005) y 1616 (2005).
10. Con respecto al tráfico de armas, el Grupo de Expertos se interesó principalmente por el rastreo de las armas en ciertos países productores y en ciertos países de la región, especialmente la República Democrática del Congo. El cruce de esas informaciones permitirá obtener una visión más sistemática de la circulación legal e ilegal de las armas, tanto dentro como fuera de la República Democrática del Congo.
11. En cuanto a la aviación civil, el Grupo de Expertos se ha propuesto determinar, a partir de diversas fuentes, todos los vuelos que puedan haber transportado armas hacia la región de los Grandes Lagos o incluso en el interior mismo de esa región, utilizando información de distintos servicios de vigilancia y control del tráfico aéreo y, en la medida de lo posible, información transmitida al Grupo por los países de la región.
12. Las investigaciones financieras se han centrado en un análisis a fondo de los métodos usados para financiar las violaciones del embargo. Para ello se han investigado no sólo los aspectos financieros tradicionales, sino también mecanismos mucho más complejos e institucionalizados.
13. Con respecto a la aduana, el Grupo de Expertos visitó todas las fronteras orientales de la República Democrática del Congo a fin de observar los movimientos migratorios ilegales y estudiar el contrabando de armas, facilitado por la apropiación indebida de los impuestos y la explotación ilegal de los recursos naturales.

## **B. Contexto**

14. En el momento en que se preparó el presente informe, la situación política en el país estaba dominada por el examen en la Asamblea Nacional del proyecto de ley electoral y los preparativos para el referéndum constitucional previsto para el 18 de diciembre de 2005.
15. La situación de seguridad en el país ha mejorado notablemente, como lo demuestra la elevada tasa de inscripción en el padrón electoral, incluso en las regiones

orientales de la República Democrática del Congo. Es probable que el padrón electoral supere los 25 millones de inscritos, lo que representa una masa crítica que debería permitir la organización de elecciones representativas y dignas de crédito en todo el territorio de la República Democrática del Congo, tanto para el referéndum constitucional como para las elecciones legislativas y presidenciales.

16. Sin embargo, el Grupo de Expertos señala que la reforma del sector de seguridad no está evolucionando con la rapidez deseada. Si bien se ha terminado la primera fase de integración, con la formación de seis brigadas integradas, el inicio de la segunda de las tres fases ha tropezado con dificultades. A ello se suman la persistente insuficiencia de fondos para pagar a los soldados y policías integrados, como se señala en el reciente informe de la Misión de asesoramiento y asistencia en materia de reforma del sector de seguridad en la República Democrática del Congo de la Unión Europea.

17. Urge, por lo tanto, que el Gobierno de Transición redoble sus esfuerzos para acelerar el programa de reforma de ese sector, cuyo éxito garantizará la paz y la estabilidad futura en la República Democrática del Congo.

18. El Grupo de Expertos acoge con beneplácito las medidas firmes adoptadas recientemente por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), con el apoyo de la MONUC, contra los grupos armados en el este del país. Esas medidas han permitido, en particular, mejorar considerablemente la seguridad en el distrito de Ituri.

19. Por lo demás, el fortalecimiento de la presencia de las FARDC y de la MONUC a lo largo de ciertos puntos fronterizos, especialmente con el Sudán y Uganda, ha dificultado las actividades de los grupos armados extranjeros.

20. El mejoramiento de la situación de seguridad en Ituri ha contribuido a fortalecer la autoridad del Estado en esa región, pero los programas nacionales de desmovilización y reintegración siguen sufriendo las consecuencias de la insuficiencia de fondos para pagar a ciertos elementos desmovilizados.

21. También ha aumentado la presión ejercida por las FARDC, con el apoyo logístico de la MONUC, sobre los grupos armados extranjeros en ambos Kivus. Se han intensificado las medidas adoptadas para desalojar por la fuerza y repatriar a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) especialmente después del vencimiento del ultimátum del 30 de septiembre 2005 y del comunicado de la Comisión tripartita más uno de 21 de octubre de 2005.

22. Existen todavía numerosas zonas de inseguridad en el distrito de Ituri, en los dos Kivus, y en el norte y el centro de Katanga, donde las rivalidades por el control de los recursos naturales siguen alimentando las acciones violentas de los beligerantes que explotan ilegalmente las riquezas del país.

23. En el campo económico, el aumento de las inversiones extranjeras en la República Democrática del Congo es una señal alentadora. Sin embargo, la infraestructura económica sigue siendo vulnerable y es objeto de la codicia de muchos. Mientras que los sectores industrial y minero y las redes de transporte no estén bajo el control del Estado, no se podrá garantizar la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo.



24. Finalmente, el Grupo de Expertos sigue preocupado por el apoyo militar y financiero que los diferentes grupos armados en el este de la República Democrática del Congo reciben tanto en el interior como en el exterior del país.

## **II. Cuestiones relativas al contrabando y el tráfico de armas**

### **A. Método de investigación**

25. El Grupo no se limitó al contrabando y a las cuestiones fronterizas, y prestó particular atención al tráfico interno de armas. Las investigaciones realizadas durante el presente mandato han permitido concluir que la migración ilegal interna, la tenencia ilegal de armas y la tenencia legal no controlada dentro de las fronteras de la República Democrática del Congo son tanto o más desestabilizadoras que los envíos ilegales de armas desde el exterior.

26. Durante su mandato, el Grupo encaró la cuestión del embargo de armas con miras a mejorar la capacidad general de rastreo de armas. Los expertos comenzaron a visitar países productores y exportadores de armas de fuego, pero debido a la falta de tiempo sólo pudieron visitar Bulgaria. Esa primera visita a un país productor ayudó al Grupo a comprender los problemas de la identificación y la migración de las armas de fuego, especialmente las que se encuentran con mayor frecuencia en las zonas de conflicto de la República Democrática del Congo.

27. El Grupo también examinó las transacciones legales entre países productores y exportadores, por una parte, y la República Democrática del Congo y países vecinos, por la otra. El objetivo es usar la información obtenida de esas transacciones legales para hacer comparaciones con las armas que se encuentran en las zonas de conflicto de la República Democrática del Congo. Es esencial contar con información sobre armas, municiones y pertrechos militares para poder hacer comparaciones a fin de determinar la validez de las denuncias formuladas por particulares o grupos. Ello permite a los expertos confirmar o refutar las denuncias y ayuda a determinar si se han producido violaciones del embargo.

28. En el plano interno, el Grupo emprendió un muestreo de más de 4.000 armas de fuego para mejorar la exactitud de la identificación de las armas. El Grupo logró identificar numerosas marcas y modelos de armas fabricadas en diversos países. Esa información permitió al Grupo solicitar la cooperación de los países fabricantes mediante pedidos de rastreo en los que se pedía información concreta a los fabricantes y las autoridades encargadas de supervisar las exportaciones. Esta forma de rastreo es utilizada habitualmente por los organismos policiales de todo el mundo.

29. En otra medida de rastreo, se solicitó el acceso a los archivos militares y policiales de la República Democrática del Congo para comparar, una vez más, las descripciones y los números de serie de armas de fuego con los de las armas que se habían hallado en poder de grupos armados ilegales o personas no autorizadas en el país. Esa información permitirá determinar si las personas a las que se entregaron armas de fuego en el marco del desempeño de sus funciones han conservado la custodia de sus armas o bien han violado el embargo de armas.

30. El rastreo de las armas hacia los países de fabricación, la comparación de información en poder de países vecinos y el análisis de archivos nacionales son tres maneras de determinar con mayor claridad las violaciones del embargo y reunir las

pruebas necesarias. Este método de investigación se ajusta al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

## **B. Falta de transparencia en el comercio internacional de armas**

31. El Grupo viajó a Bulgaria, que permitió la exportación de 5.000 fusiles AK-47 a Rwanda. Se quería obtener información sobre esa transacción legal para cruzarla con información obtenida sobre armas de fuego en las zonas de conflicto, a fin de comparar números de serie. Durante ese mandato, el Grupo pudo comprobar que la transacción se había realizado pero no pudo obtener los números de serie de Bulgaria ni de Rwanda, aunque el Grupo dirigió numerosas solicitudes a ambos países. El Grupo se ha dirigido verbalmente y por escrito a las autoridades de Bulgaria y Rwanda y al fabricante y sigue a la espera de los números de serie solicitados. Sin embargo, Bulgaria ha confirmado que algunas armas de fuego identificadas en la República Democrática del Congo habían sido fabricadas en Bulgaria y exportadas legalmente a un tercer país (Nigeria) en mayo de 2001. Esa información resultará de utilidad para el Grupo de Expertos.

32. El intermediario de la transacción informó al Grupo de que no estaba obligado a proporcionar números de serie para obtener una autorización de exportación. Preocupa al Grupo que se expidan autorizaciones de exportación sin que sea necesario proporcionar números de serie. La tarea, ya de por sí difícil, de rastrear las armas más antiguas a partir de su lugar de fabricación resulta aún más difícil como consecuencia de que no se exige consignar los números de serie en los documentos de exportación.

33. El Grupo de Expertos ha solicitado, verbalmente y por escrito, documentos que indiquen la naturaleza exacta de las armas importadas por el Gobierno de Transición, así como por los Gobiernos de Rwanda y Uganda, desde el comienzo del embargo. Hasta la fecha, pese a reiterados intentos de obtener esos documentos, el Grupo aún no los ha recibido. Como consecuencia de ello, no ha podido hacer las comparaciones mencionadas.

## **C. Transferencias internas ilegales de armas**

34. El Grupo de Expertos ha investigado la siguiente transferencia interna de municiones y pertrechos militares conexos realizada por el General Pacifique Masunzu.

35. El General Masunzu, comandante adjunto de la 4ª Región Militar, regresó a su pueblo natal de Minembwe, en el territorio de la 10ª Región Militar, a comienzos de octubre de 2005. El General Masunzu, varios oficiales de la 112ª brigada, y un cargamento de municiones y uniformes llegaron a Minembwe de Bukavu los días 6 y 7 de octubre de 2005 en cinco vuelos contratados por la 10ª Región Militar. En esos vuelos se transportaron 30 cajas de munición para metralleta 7,62 x 39, 6 cajas de munición RPG-7, 5 cajas de munición de 82 mm y 2.000 uniformes con botas. El material embargado fue recibido por la 112ª brigada bajo las órdenes del General Masunzu. El Grupo de Expertos considera que ello constituye una violación del embargo en virtud de lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 2 de la resolución 1596 (2005).

## **D. Rastreo de armas de fuego**

36. Antes de su llegada a la República Democrática del Congo, el Grupo de Expertos recibió dos listas de armas de fuego recogidas durante los diversos proyectos de desmovilización y desarme llevados a cabo en el país. Una lista contenía aproximadamente 5.000 armas, todas ellas fusiles AK-47 con sus respectivos números de serie, y la segunda lista contenía 1.200 metralletas. Esa información, si bien es útil para quienes trabajan en los programas de desarme, presenta un valor limitado a los efectos del rastreo porque faltan ciertos detalles esenciales. Por consiguiente, el Grupo de Expertos examinó más de 4.000 armas de fuego en más detalle y, sobre la base de ese examen, se enviaron pedidos de rastreo a los países de fabricación. En los pedidos de rastreo se solicitaba a esos Estados que proporcionaran información de los archivos de los fabricantes, así como información sobre exportaciones recientes de esas armas. Esa información ayudará al Grupo a determinar cómo las armas fueron desviadas de un proceso legal de fabricación y exportación y se estaban usando ilegalmente en la República Democrática del Congo.

37. Uno de los países fabricantes respondió al Grupo que, debido a la fecha de fabricación de las armas, no podía ayudar con los pedidos de rastreo. Si bien el Grupo comprende que, debido a la fecha de fabricación, es posible que falten algunos registros, le preocupa sumamente la falta de archivos y el hecho que no se exija a los exportadores que proporcionen a las autoridades competentes los números de serie de todas las armas exportadas. Si bien se entiende que la correcta identificación de las armas y la consignación de los números de serie en los documentos de exportación supone trabajo adicional, la carencia de esos datos priva al Grupo, así como a los demás grupos que investigan violaciones de embargos, de información esencial, especialmente cuando se trata de excedentes de armas más antiguas.

38. El rastreo de armas exige la plena colaboración de todos los Estados. Es esencial que atiendan de inmediato a los pedidos de información del Grupo para que éste pueda terminar sus investigaciones dentro del período del mandato.

39. Las investigaciones del Grupo revelaron también que algunos fabricantes estaban convirtiendo armas de antiguas existencias militares en armas deportivas y que, al hacerlo, estaban cambiando considerablemente su apariencia externa y, lo que era más importante, estaban borrando y reemplazando los números de serie. Ello hace que existencias enteras puedan desaparecer por completo sin que haya oportunidad alguna de rastrear las armas hasta sus orígenes.

## **E. Depósitos ocultos y existencias de armas**

40. Se informó al Grupo de Expertos de que en diversas partes del país existían numerosos depósitos ocultos de armas. Si bien algunas armas han sido escondidas por grupos armados y delincuentes, otras estarían en manos de funcionarios en posiciones de poder. Una vez más, la falta de tiempo y de acceso a medios de transporte aéreo dentro del país impidieron que esas denuncias se investigaran más a fondo.

41. El Grupo reafirma que el tráfico interno le preocupa tanto como el contrabando de armas.

## **F. Sitios de recepción**

42. El Gobierno de Transición proporcionó al Comité información detallada sobre las coordenadas de los sitios de recepción designados a través de los cuales los envíos de armas y pertrechos militares pueden entrar legalmente al país durante el embargo con arreglo a las disposiciones del párrafo 4 de la resolución 1596 (2005). El Grupo sólo tuvo tiempo para investigar el sitio de Lubumbashi. Durante esa visita se comprobó que, si bien el sitio era un sitio designado, no se llevaban registros específicos de las armas importadas. El Grupo se reunió con el comandante de la 6ª Región Militar, que se ocupaba de las necesidades de pertrechos militares de la provincia de Katanga. Si bien el comandante presentó una copia de un pedido en que se indicaban los pertrechos militares necesarios, incluidos 1.800 fusiles AK-47, dijo que se limitaba a enviar los pedidos a Kinshasa donde éstos se cumplimentaban y que él mismo iba al aeropuerto de Lubumbashi para recibir los envíos y firmar los documentos. Las armas solicitadas que se indicaban en el pedido aún no habían sido entregadas en Lubumbashi.

43. Se organizó una segunda reunión con el comandante adjunto de la Guardia Republicana (el antiguo Grupo Especial de Seguridad Presidencial) en Lubumbashi, quien manifestó también que sus tropas obtenían sus pertrechos, incluidas las armas, de la misma manera que las FARDC.

44. El Grupo quiso verificar los procedimientos seguidos en el sitio de recepción designado en Kinshasa y solicitó autorización para hacerlo en una visita que realizó al Viceministro de Defensa y posteriormente, en una carta al Ministro de Defensa. El Grupo no ha recibido aún una respuesta a su solicitud.

## **G. Identificación y mantenimiento de registros**

45. Las investigaciones realizadas por el Grupo indicaron la existencia de claras deficiencias en los registros y la correcta identificación de las armas entre muchas de las partes interesadas. Esas deficiencias han hecho sumamente difícil la labor del Grupo y han facilitado las actividades de quienes se dedican al contrabando y al tráfico de armas, ya que privan a los investigadores de la información necesaria para distinguir entre las armas legales e ilegales en la República Democrática del Congo e identificar al último propietario legal de las armas.

46. El Grupo opina que es necesario aprovechar la oportunidad que se presenta durante el proceso de desarme para identificar las armas con mayor exactitud y obtener sus números de serie y sugiere que los diversos programas que participan en ese proceso tales como el programa de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento, el programa de desarme, desmovilización y reinserción, y el programa de desarme y reintegración comunitaria obtengan conocimientos y capacitación adicionales en esa esfera. Deberían llevarse a cabo, con carácter obligatorio, la integración total de todos los programas que participan en la recuperación de armas de fuego y la centralización de todos los registros. En relación con ello, el Grupo obtuvo considerable apoyo de los jefes del programa de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento de la MONUC y del Centro Mixto de Análisis de la Misión, así como del director de la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración (CONADER) en Lubumbashi, y el Grupo propor-

cionó cierta ayuda para mejorar la capacitación y el mantenimiento de registros en esos programas.

47. Las actividades en curso para hacer frente al problema de las armas pequeñas y armas ligeras en la República Democrática del Congo se enfrentan con una combinación de deficiencias en materia de identificación de armas y mantenimiento de registros, el gran número de armas legales e ilegales que circulan sin control por el país, el contrabando de armas, la posible existencia de depósitos ocultos de armas y el desvío de armas adquiridas legalmente. Además, esa situación es parte de un contexto internacional más amplio donde la histórica falta de transparencia de las ventas legales de armas hace que el rastreo de esas armas sea casi imposible. El Grupo opina que esa complejidad ha llevado a la situación actual en que es virtualmente imposible determinar de manera fiable cuáles son las armas legales en la República Democrática del Congo. Ello complica aún más las iniciativas para controlar las armas pequeñas y armas ligeras ilegales.

## **H. Recomendación**

48. El Grupo recomienda que todas las armas de tenencia legal o importadas legalmente a la República Democrática del Congo, incluso las que se encuentran en poder de las brigadas integradas de las FARDC y las que fueron recogidas como resultado de los programas de desarme y se han vuelto a usar en las FARDC, sean registradas y marcadas nuevamente de manera independiente, con arreglo a un sistema específico para la República Democrática del Congo. Este enfoque basado en un proceso mejorado de marcación y registro se ajusta al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y es también un objetivo de la Comisión para la lucha contra el tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo. Si se aplicara un sistema de este tipo, la República Democrática del Congo podría convertirse en un ejemplo regional de aplicación eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

## **III. Sector aduanero y movimientos migratorios**

### **A. Aduanas**

49. La porosidad y extensión de las fronteras que separan a la República Democrática del Congo de sus vecinos orientales, la falta de vigilancia adecuada de sus fronteras terrestres y lacustres y las abundantes posibilidades de contrabando siguen siendo factores agravantes que dificultan la aplicación del embargo de armas en el país.

#### **1. Distrito de Ituri**

50. El Grupo de Expertos recuerda que en sus anteriores informes había llamado la atención sobre el sistema de prefinanciación puesto en marcha por ciertos jefes de grupos armados, como Jérôme Kakwavu. Durante el mandato en curso, el Grupo de Expertos controló en el Banco Central del Congo los ingresos aduaneros obtenidos

en Ituri en 2004 y 2005, atribuyendo especial importancia a la inspección de los seis principales puestos aduaneros de Ituri, esto es, Ariwara, Aru, Bunia, Kassindi, Mahagi y Tchomia.

51. En lo que atañe a los ingresos aduaneros percibidos en Ituri, las cifras oficiales de 2004 los situaban en 14.000 dólares, mientras que en los 10 primeros meses de 2005 ascendieron a 28.000 dólares. El Grupo se reunió con el administrador y el contralor de la aduana de Aru, Mavinga Pepe Vumbi y Fidèle Bolombi Ekethe, respectivamente. A su juicio, se prevé que en la oficina del puesto fronterizo de Aru se recauden ingresos fiscales por valor de unos 70.000 dólares, ingresos que serían de la misma cuantía, si no superiores, en los otros cinco puestos fronterizos de Ituri.

52. Pese a esa progresión de los ingresos, el Grupo observa que en los 10 primeros meses del año se han dejado de ingresar unos 4 millones de dólares. Una auditoría de las operaciones del Banco Central del Congo en Bunia puso de relieve que, en lo que respecta a la oficina de Aru, dicho organismo financiero apenas recibió 10.000 dólares en efectivo en el mes de octubre de 2005. Esa situación se había venido reproduciendo a lo largo del año, con la particularidad de que ninguna oficina aduanera de Ituri entregó los ingresos correspondiente al mes de marzo de 2005. Según algunas fuentes, los importes desviados en el referido período contribuyeron a financiar la creación del Movimiento Revolucionario Congoleño (MRC). Sorprendió al Grupo de Expertos que existiera una especie de acuerdo tácito entre los seis administradores de aduanas de Ituri, designados o nombrados todos ellos por las FARDC, para no entregar los ingresos percibidos en marzo de 2005.

53. El Grupo de Expertos observó que los administradores de aduanas de Ituri y sus adjuntos siguen siendo reacios a someterse a la autoridad central y, en marzo de 2005, bajo la presión de ciertos empresarios, no dudaron en pagar a hombres armados para amenazar y entorpecer la labor de una comisión de investigación que había sido enviada por la oficina del Banco Central del Congo en Bunia a fin de examinar las cuentas y realizar una auditoría, una vez confirmada la desaparición de los ingresos.

54. El Grupo observó que en el mes de octubre de 2005 se produjo la llegada de cuatro vehículos de alta cilindrada, adquiridos por el administrador de aduanas de Aru. De la investigación que el Grupo de Expertos realizó en los servicios administrativos de Aru se desprende que esos vehículos nunca fueron registrados en los servicios fiscales de Aru. El Grupo confirmó que, por iniciativa del administrador de aduanas, gran número de vehículos nuevos y motocicletas entraron por Aru sin satisfacer los derechos e impuestos correspondientes. Algunas de esas motocicletas, adquiridas con los ingresos de la Oficina de Aduanas e Impuestos, se distribuyen entre los agentes para granjearse su simpatía. En cuanto a los vehículos, en última instancia llegan a manos de destinatarios que permanecen en el anonimato. Esas prácticas demuestran bien a las claras la capacidad de causar perjuicios y la facilidad con que los vehículos y otros materiales, entre ellos armas, pueden atravesar la frontera sin ser controlados. Los archivos de la provincia de Ituri, en Aru, que contenían sobre todo escrituras de compraventa de bienes mobiliarios e inmobiliarios y otros documentos, fueron incendiados poco después de la publicación del informe del Grupo de Expertos de agosto de 2005.

55. La inexistencia de entidades financieras en Aru y la falta de procedimientos contables adecuados permiten a los administradores aduaneros de los puestos fronterizos utilizar libremente los fondos procedentes de los impuestos aduaneros y la

venta de visados y timbres. El puesto fronterizo de Aru carece de almacenes aduaneros en las inmediaciones de sus oficinas, por lo que no puede proceder al depósito de las mercancías ni aplicar los derechos de aduana conforme al código aduanero. Así pues, los vehículos o contenedores se transportan con escolta fuera de Aru, lo que facilita la comisión de actos fraudulentos, como el tráfico de armas, antes de la llegada a su destino. Tales prácticas se realizan en los alrededores de los lagos, donde las mercancías procedentes de Uganda se trasladan inmediatamente a camiones sin que se produzca control físico alguno, y los aranceles se aplican según las relaciones personales.

56. Durante sus investigaciones en los puestos aduaneros, la Dirección General de Migración y el Organismo Nacional de Información de Aru y Ariwara, el Grupo pudo constatar que el sistema de prefinanciación aún está en vigor y sigue beneficiando a Jérôme Kakwavu, que sigue percibiendo dinero gracias a las transferencias de fondos.

57. En lo que atañe al MRC, las investigaciones realizadas por el Grupo de Expertos en varias administraciones fiscales del distrito de Ituri, como la Oficina de Aduanas e Impuestos y la Dirección General de Migración, indican que el desvío de ingresos fiscales contribuyó a financiar la creación de dicho Movimiento.

58. Aunque el Gobierno de Uganda había negado inicialmente que los principales dirigentes del MRC se encontraran en Kampala en junio de 2005, más tarde y bajo la presión de la comunidad internacional reconoció la presencia de esos individuos, procediendo incluso a su expulsión. En una reunión con el Gobierno de Uganda, celebrada el 23 de octubre de 2005, el Grupo preguntó por la presencia de esas personas no gratas. El Gobierno aseguró que ya no se encontraban en territorio ugandés, aunque ciertas informaciones obtenidas por el Grupo de Expertos indican lo contrario.

59. También en relación con el MRC, el Grupo de Expertos obtuvo información de uno de sus dirigentes, según la cual Jérôme Kakwavu abandonó armamento en mal estado, incluidas algunas armas pesadas, al dirigirse a Kinshasa e integrarse en las FARDC. Una parte de esas armas también habría sido objeto de transacciones financieras entre el MRC y Jérôme Kakwavu.

## **2. Los Kivus**

60. El Grupo de Expertos viajó a Goma, en la frontera con Rwanda, donde comprobó que diversas administraciones locales desviaban ingresos fiscales y aduaneros, financiando con ello a ciertos actores locales. En particular, el Grupo se entrevistó con el Director de la Oficina de Aduanas e Impuestos de Goma y sus dos adjuntos. El Director reconoció que ese puesto aduanero tenía un importante volumen de negocio, que ascendía a varios millones de dólares al año. El Grupo de Expertos confiaba en poder acceder a documentos relativos a esos ingresos fiscales y aduaneros, pero el Director no entregó esa documentación.

61. Asimismo, el Grupo mantuvo una reunión con el Sr. Albert Semana, director de la Dirección General de Migración y el Organismo Nacional de Información en el puesto fronterizo de Goma. Todos los agentes de ambas entidades se nombran a propuesta del gobernador de la provincia. Esos agentes perciben de 5 a 10 dólares de sueldo, que el Sr. Semana abona discrecionalmente según el grado de cooperación que demuestren. Según fuentes de la organización no gubernamental Todos por la

Paz y el Desarrollo (TPD), el nombramiento para esos puestos también obliga al personal contratado a afiliarse a TPD y abonar una cuota a dicha organización.

62. Durante la visita del Grupo, el Sr. Semana se opuso a que se fotocopiaran documentos y fue muy reacio a mostrar los libros de registro y los comprobantes de salida. El Grupo consultó el registro en las condiciones impuestas.

63. Según fuentes de la Dirección General de Migración, TPD recibe parte de los ingresos que dicha Dirección obtiene de la venta de visados. El Grupo de Expertos desearía dejar constancia de que el Sr. Semana ha sido procesado por violaciones graves de los derechos humanos al ordenar la retención arbitraria de personas en los calabozos del Organismo Nacional de Información.

## **B. Migración**

### **Visita a Mutebutsi en el campamento de Coko**

64. Previa petición al Gobierno de Rwanda, el Grupo tuvo la oportunidad de visitar el campamento de Coko, donde Jules Mutebutsi y sus hombres se encuentran desde junio de 2004.

65. El campamento de Coko se encuentra en la zona de Mont Nyakizu en la región suroccidental de Rwanda, cerca de la frontera con Burundi y a sólo 60 millas a vuelo de pájaro de Bukavu, en la República Democrática del Congo. El campamento carece de indicaciones específicas que identifiquen su carácter y, durante su visita, el Grupo observó que no había vallas ni ningún otro dispositivo de seguridad.

66. Aunque el Grupo había solicitado una lista de todos los ocupantes del campamento, ésta no se le facilitó hasta 48 horas después de la visita. No era fácil calcular el número de ocupantes y se denegó la solicitud de reunir a todos ellos. Aparentemente, los ocupantes tenían libertad para circular por la zona y desplazarse a su antojo. Tras visitar todos los barracones y almacenes, el Grupo no encontró a más de 60 ocupantes. El Grupo no pudo determinar la identidad de los ocupantes, con la excepción de Jules Mutebutsi y tres de sus hombres.

67. Mutebutsi indicó que llegó al campamento de Coko tras los sucesos de Bukavu de mayo-junio de 2004. Tanto él como sus oficiales de mayor rango estaban correctamente vestidos, a diferencia de los demás ocupantes, que vivían en condiciones sanitarias marginales, y parecían escasear los alimentos y otros recursos básicos necesarios. Al parecer, Mutebutsi y sus tres oficiales no vivían en el campamento. Mutebutsi también señaló que su mujer y sus ocho hijos residían actualmente en Kigali, donde vivían desde antes de la crisis de Bukavu. Posteriormente se supo que Mutebutsi circulaba libremente por Kigali.

68. El Grupo interrogó a Mutebutsi en relación con sus actos y sus apoyos durante su estancia en la República Democrática del Congo. Mutebutsi manifestó que el General Laurent Nkunda le facilitó refuerzos en forma de cuatro brigadas durante la crisis de Bukavu en mayo-junio de 2004. También confirmó que 15 de sus soldados que se encontraban en un campamento de refugiados en Gatumba fueron asesinados durante la masacre.

69. Una de las principales preocupaciones que se plantearon durante la visita fue el hecho de que el Coronel Mutebutsi y 315 de sus hombres cruzaran la frontera en junio de 2004. Hasta la fecha, se sabe que sólo 47 han vuelto a la República



Democrática del Congo, mientras que unos 60 se encontraban en el campamento durante la visita, 8 de ellos al parecer en la enfermería. Así pues, 200 de sus hombres siguen en paradero desconocido.

70. En cuanto a los 47 hombres que volvieron a la República Democrática del Congo con el Coronel Bisogo a principios de octubre de 2005, fueron posteriormente interceptados en este país por las FDLR. En ese momento, algunos llevaban uniforme militar y portaban armas, equipo de comunicaciones y otros dispositivos de apoyo logístico. El Grupo no pudo confirmar información de que esos rebeldes se encontraban actualmente en libertad y vivían en la zona de la meseta (Haut Plateau).

### **C. Investigaciones aduaneras en Burundi**

71. El Grupo viajó al lago Nyanza, donde se entrevistó con el administrador del distrito, la policía aérea, la policía de fronteras y los servicios aduaneros para tratar cuestiones relativas a la circulación de armas en el lago Tanganica. De esas entrevistas se desprende que el tráfico comercial en ese lago es bastante significativo. Cientos de embarcaciones, procedentes tanto de la República Unida de Tanzania como de la República Democrática del Congo, arriban cada día a los tres principales puertos del lago. Los movimientos de esas embarcaciones interesan al Grupo en la medida en que, hace cinco meses, se interceptó un barco en el lago Tanganica que transportaba armas ocultas bajo una carga de pescado, si bien las autoridades visitadas declinaron ofrecer cualquier información al respecto.

### **D. Recomendación: reforzamiento de la presencia de la MONUC en las fronteras orientales de la República Democrática del Congo**

72. La presencia de la MONUC en las fronteras orientales de la República Democrática del Congo le permitiría prestar asistencia a los puestos aduaneros, participando especialmente en el control de los vehículos y las mercancías procedentes del exterior. La MONUC podría contribuir a ejecutar las actividades de verificación, que consistirían en controles aleatorios tras el cruce de la frontera. El Grupo de Expertos considera que la intensificación de la presencia de la MONUC en las fronteras tendría un efecto disuasorio para los contrabandistas y traficantes de armas y reduciría además las exportaciones ilícitas de recursos naturales, otorgando una mayor legitimidad a los funcionarios aduaneros que operan en la zona.

## **IV. Medidas para abordar los aspectos financieros de las violaciones del embargo de armas**

### **A. Introducción**

73. La investigación de los aspectos financieros de las presuntas violaciones del embargo de armas se centró en los casos de extracción industrial ilícita de minerales preciosos. El Grupo analizó posibles violaciones en relación con:

- La empresa paraestatal congoleña OKIMO (Oficina de las Minas de Oro de Kilo-Moto), las zonas donde se sitúan sus concesiones, los socios de empresas mixtas y la minería artesanal
- La explotación minera de pirocloro de Lueshe, en Kivu del Norte
- La renuencia sistemática a ofrecer información completa y la falta de transparencia con respecto a las importaciones de oro y casiterita por Uganda y Rwanda, respectivamente.

74. Esos estudios ponen de relieve violaciones de los aspectos financieros de las resoluciones pertinentes. Asimismo, ofrecen al Grupo la posibilidad de describir los complejos mecanismos que utilizan los grupos armados para reforzar sus posiciones y explotar su dominio regional. En particular, los ejemplos de los antiguos miembros del Frente de los Nacionalistas e Integracionistas (FNI) de Ituri o de la Coalición Congoleña para la Democracia-Goma (RCD-Goma), entre los que destaca el Gobernador Eugene Serufuli, demuestran cómo, actualmente, los procedimientos administrativos han desplazado a la fuerza de las armas. Las consecuencias son idénticas: los beneficios económicos para el conjunto de los ciudadanos de la República Democrática del Congo y la influencia del Gobierno de Transición se ven menoscabados cuando no claramente frustrados.

75. Asimismo, las investigaciones apuntan claramente a la necesidad de fortalecer el sistema de rastreo de todos los minerales preciosos, lo que contribuirá a unas relaciones comerciales equitativas y beneficiosas para todos los países de la región de los Grandes Lagos. En la sección final del presente informe se ofrecen detalles de una propuesta de programa experimental a corto plazo sobre un sistema de certificación de origen.

## **B. OKIMO**

### **1. Visión general**

76. La empresa OKIMO es concesionaria de una superficie de 83.000 km<sup>2</sup>, integrada por las zonas de concesión 38, 39 y 40 y la zona de investigación exclusiva, todas ellas situadas en la Provincia Oriental. El valor de todas esas propiedades depende de unas reservas que alcanzan los 20 millones de onzas de oro; al precio sin precedentes del oro en el mercado mundial, que actualmente se acerca a los 500 dólares la onza, el valor de esas reservas sería de unos 10.000 millones de dólares, o 6.000 millones de dólares si se toma el valor medio a largo plazo de 300 dólares la onza.

77. Para explotar eficientemente esos activos y facilitar el cumplimiento de su función socioeconómica en beneficio de las poblaciones locales es necesario que OKIMO se asocie con empresas de minería industrial, empresas mineras semiindustriales y mineros artesanales. En todos esos acuerdos el Estado se reserva su derecho exclusivo de propiedad, mientras que el Ministro de Inversiones suele mantener, a través de OKIMO, una participación del 20% en el proyecto de exploración. Los acuerdos de concesión deben contemplar procedimientos claros y mensurables de exploración y producción, y cualquier infracción puede acarrear la disolución de la empresa mixta. Por su capacidad de asignar un volumen significativo de capital a determinados proyectos mineros y, por ende, de fortalecer la economía congoleña, las 12 empresas de minería industrial que participan en empresas mixtas con OKIMO son sus principales asociados.

## 2. Socios de empresas mixtas

78. En el período en que se redactó el informe, el Grupo de Expertos descubrió que no se habían cumplido, por inactividad, cuatro acuerdos de concesión controlados por las siguientes entidades:

<i>Socios en las empresas mixtas</i>	<i>Empresa matriz</i>
Aston and Sheffield Commodities (ASC-Goldagem) 42 B Avenue du Congo Quartier Delveaux Commune de Ngaliema Kinshasa República Democrática del Congo	Goldagem ASC-Goldagem B.P. 18687 Dubai Emiratos Árabes Unidos
Bandy Investments SPRL Immeuble du 30 Juin Local 2 Boulevard du 30 Juin Commune de la Gombe, Kinshasa República Democrática del Congo	Bandy Investments (PTY) Ltd. 25 Bath Avenue Rosebank/Sudáfrica P.O. Box 3463 Parklands 2121 Sudáfrica
Mwana Africa Congo Gold Immeuble UBC Boulevard du 30 Juin 3ème étage Cabinet Kramba Kinshasa República Democrática del Congo	Mwana Africa Holdings (PTY) Ltd. 3 <sup>rd</sup> Floor East Wing 11 Alice Lane Standard Bank Building Sandton 2196 Johannesburg Sudáfrica
Afriminerals SPRL Immeuble UBC 7ème étage Avenue des Aviateurs Kinshasa/Gombe República Democrática del Congo	Afriminerals Holdings (PTY) Ltd. 275 Linden Road Strathavon Sandton Sudáfrica

79. Bandy Investments PTY Ltd., controlada por los socios sudafricanos Niko Shefer, Ayanda Dlodlo y Douw van der Merwe Viljoen, decidió ceder sus derechos de concesión el 9 de noviembre de 2005, después de que el Grupo anunciara que iba a pedir información.

80. Las siguientes empresas mixtas parecen mantenerse en activo tal como exigen sus acuerdos de concesión, lo que, en la fase actual, significa que sólo realizan actividades de exploración y no de producción industrial:

<i>Socios de empresas mixtas en las zonas de concesión 38/39</i>	<i>Empresa matriz</i>
AngloGold Ashanti Kilo	AngloGold Ashanti Ltd.
Kibali Gold SPRL 4854 Avenue Lt. Colonel Lukusa Kinshasa / Gombe República Democrática del Congo	No consta

Borgakim Mining SPRL 4854 Avenue Lt. Colonel Lukusa Kinshasa / Gombe República Democrática del Congo	No consta
Gorumbwa Mining SPRL 4854 Avenue Lt. Colonel Lukusa Kinshasa / Gombe República Democrática del Congo	No consta
Amani SPRL 4854 Avenue Lt. Colonel Lukusa Kinshasa/Gombe República Democrática del Congo	No consta
Rambi Mining SPRL 4854 Avenue Lt. Colonel Lukusa Kinshasa/Gombe República Democrática del Congo	No consta
Tangold SPRL Immeuble du 30 Juin Local 2 Boulevard du 30 Juin Commune de la Gombe, Kinshasa República Democrática del Congo	c/o Greendale Universal Holdings Ltd. Tropic Isle Building Wickhams Cay 1 Roadtown, Tórtola Islas Vírgenes Británicas
Blue Rose SPRL Avenue des Aviateurs Immeuble UBC 7ème étage Kinshasa/Gombe República Democrática del Congo	Blue Rose Investments (PTY) Ltd. 275 Linden Rd Strathavon Sandton Sudáfrica

81. El Grupo descubrió que Moto Goldmines Ltd., con sede en Perth (Australia), creó la empresa Border Energy, que a su vez formó una asociación con Orgaman SPRL, con sede en Kinshasa (República Democrática del Congo). Esa asociación controla las siete empresas que operan en la Concesión 39. Los antecedentes de esas asociaciones se remontan a mediados del decenio de 1990, cuando Orgaman SPRL se comprometió a conceder un préstamo y asistencia técnica a OKIMO a cambio de derechos de exploración y explotación en las Concesiones 38 y 39. A tal efecto, Orgaman celebró un contrato con Border Energy, que actualmente se ha transformado en Moto Goldmines Ltd., sociedad cuyas acciones se cotizan en bolsa. Las reiteradas noticias sobre el éxito de las exploraciones han hecho que las acciones de Moto Goldmines se revaloricen un 100% en los 12 últimos meses<sup>a</sup>.

82. Moto Goldmines Ltd. manifiesta estar interesada en un proyecto relativo a una zona que abarca unos 5.000 km<sup>2</sup>, aunque también afirma que, actualmente, sus actividades de exploración se concentran en apenas 35 km<sup>2</sup>. Asimismo, señala que en febrero de 2004 la empresa South African Geosearch International comenzó a realizar

<sup>a</sup> Véase <http://www.motogoldmines.com/investors.php>. Moto Goldmines Ltd., sociedad cuyas acciones se cotizan en bolsa, figura inscrita como MTO en los mercados de valores de Toronto y Australia y en varias bolsas de Alemania.

perforaciones y que éstas superan ya las 1.350 (a septiembre de 2005) con una longitud total de 127.795 m.

83. Esas robustas actividades industriales son valoradas positivamente ya que atraen inversión extranjera y crean empleo, ambos muy necesarios para la República Democrática del Congo. Sin embargo, la práctica de la empresa de abastecer los sitios de los proyectos con vuelos directos entre Mwanza (República Unida de Tanzania) y Doko (República Democrática del Congo), no se ajusta a las normas de aviación civil internacional, cuestión que se analiza en la sección del presente informe dedicada a la aviación civil.

### **3. El riesgo de inactividad en las zonas de concesión de explotaciones de oro**

84. Basándose en observaciones a largo plazo, preocupa al Grupo el hecho de que, con frecuencia, grupos armados se apoderan de las zonas de concesión que permanecen inactivas, explotando a quienes se dedican a la minería artesanal. Como se ha indicado en informes anteriores, es en estas relaciones involuntarias en que se basa la financiación de las violaciones del embargo de armas. Además, los ciudadanos de la República Democrática del Congo tienen derecho a beneficiarse de sus valiosos recursos naturales y cualquier socio de una empresa mixta que incumpla sus obligaciones contractuales representa una pérdida para la economía del Estado. Resulta pues de lo más adecuado que los altos directivos de OKIMO hayan comenzado a examinar en profundidad las actividades de todos sus socios en empresas mixtas y el grado de cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### **4. Gestión inadecuada de la OKIMO**

85. La estructura de gestión de la OKIMO y las diversas actividades y activos de ésta son básicamente un vestigio de la época colonial y son demasiado complejas para controlarlas adecuadamente. Una dificultad adicional es que, en su calidad de empresa paraestatal, los nombramientos de los cargos directivos de la OKIMO están politizados, con lo que no se asegura que la empresa sea gestionada de la forma más eficaz y lucrativa. Estas contradicciones han permitido que haya grandes oportunidades de interferencia y explotación por parte de los grupos armados, y ahora abren las puertas a que se produzcan actos subversivos y antigubernamentales contra el gobierno oficial de Kinshasa.

### **5. Violaciones del embargo**

86. Aun cuando se han desplegado tropas de las FARDC que han expulsado a los grupos armados de la mayoría de las concesiones de la OKIMO, la empresa paraestatal sigue aún tratando de lograr el control pleno de todas sus operaciones. Poco después de los actos militares ocurridos en el mes de octubre, el Grupo visitó la zona para evaluar si los que violan el embargo siguen utilizando las operaciones de la Oficina o aprovechándose de ellas.

87. Existen dificultades a todos los niveles de las actividades de gestión para evaluar objetivamente hasta qué punto se trata de cooperación voluntaria o de colaboración forzosa con las milicias ilegales. Otro problema es que la sede principal de la OKIMO en Bambou ha sido saqueada muchas veces y se han quemado los archivos de la empresa. Representantes de la OKIMO culpan de estas acciones al coronel Anto, del Frente de Nacionalistas e Integracionistas (FNI) y el Frente de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI) y a los comandantes Tsera, Kabuli y Thierry. Así, la falta

de documentación impide que se realice una auditoría interna exhaustiva de la actuación de los gestores de la Oficina durante el período de ocupación. Por ejemplo, el Grupo no pudo determinar la relación concreta existente entre el Sr. Kiza Ingangi y la CCD o la Unión de Patriotas Congoleños (UPC). El Sr. Ingangi estuvo al frente de la sede de la OKIMO en Bunia durante las diversas ocupaciones de los rebeldes que se produjeron, y sigue desempeñando ese cargo.

88. A pesar de no existir archivos internos de la OKIMO, gracias a la documentación del FNI obtenida por el Grupo, puede constatarse que miembros del FNI lograron obtener un empleo en la Oficina o conservar el que tenían. El actual Jefe de la OKIMO en Mongbwalu, el Sr. Uguti Wanitye, también ostentó el cargo de Director del Consejo en el Comisariado de Minas y Energía del FNI-FRPI. A mediados de noviembre, durante la investigación que estaba llevando a cabo el Grupo, se supo que el Sr. Uguti había contratado, en nombre de la OKIMO, a Loche Na Gokpa, que era el Consejero Técnico encargado de los Asuntos de las Minas del FNI-FRPI. El Sr. Uguti ha continuado trabajando en el sector del oro de Mongbwalu con diferentes administraciones; así trabajó con la OKIMO, la empresa Kimin, y el FNI, y ahora trabaja de nuevo para la OKIMO.

89. De la misma documentación del FNI-FRPI se desprende ahora una visión completa de la forma en que el FNI estableció una estructura cuasi gubernamental paralela en Mongbwalu. Además del ala militar descrita en forma más detallada en informes anteriores, el FNI contó con una “presidencia” apoyada por un gobierno organizado con arreglo a la administración pública convencional, con ministros del interior, de minas y energía, de educación, de medio ambiente, y de transporte y comunicaciones, y con un servicio de agricultura. El “Comisariado de Minas y Energía” se encargaba del “Marco general de artesanos explotadores de oro”, que es un mecanismo de control de los mineros artesanos basado en el sistema establecido por la OKIMO. La licencia para realizar trabajos de minería de forma artesanal, concedida por el FNI y las Fuerzas Armadas del Pueblo Congoleño (FAPC), que incluye también un sistema impositivo bien definido, es otra prueba de la existencia de estructuras cuasi gubernamentales. Por ejemplo, el presupuesto del FNI para agosto de 2004 indica que los impuestos provenientes del sector minero constituían el principal ingreso del FNI.

90. El Grupo de Expertos y grupos de la sociedad civil han documentado abundantemente el control que ejercían las milicias ilegales sobre los mineros artesanos. Aún hay casos de mineros artesanos que fueron despojados de sus licencias de explotación aunque su número es menor en comparación con los existentes en el pasado. Directivos de la OKIMO en Bunia dijeron al Grupo que, antes de partir para Kinshasa, Floribert Njabu dejó una de sus explotaciones mineras artesanales, denominada “Chantier: La Folie”, a su “esposa de guerra”, Bahati Anotani, vinculada al Jefe de la Agrupación de Mabilindey. La explotación fue posteriormente dirigida en asociación con dos oficiales del FNI: “Masasi” y “Khung-Fu”. El actual subcontratista artesano oficial de la explotación, Sr. Meko, aún no ha podido recuperarla.

91. Instalaciones de la OKIMO fueron utilizadas por dirigentes del FNI-FRPI, y algunos miembros del FNI (partido político) siguen viviendo allí, incluido el Vicepresidente. La mina de Adidi estuvo dirigida por el FNI y fue explotada por mineros artesanos a los que se cobraba, a la entrada, 1 dólar y, a la salida, un 30% de la producción obtenida en calidad de impuesto. Según los mineros artesanos que continúan trabajando en Adidi, la mina sigue explotándose, pero la mayoría de los pilares de roca que se habían dejado para sujetar el techo interior se han eliminado lo que hace

que toda la mina esté en peligro. En Nizi, mineros artesanos bajo la dirección de la UPC excavaron y destruyeron la carretera principal cuando buscaban oro en esa zona, pero el resto de los edificios y las operaciones de la OKIMO se han conservado relativamente intactas. En la zona 40 de la concesión del norte, el Grupo de Peter Karim y algunos miembros del MRC siguen actuando, posiblemente robando madera de las concesiones de la OKIMO, aun cuando las FARDC están realizando operaciones en la zona. Por último, es posible que hayan sido extraídos y vendidos hasta 750 kilómetros de cable de cobre del sistema de energía hidroeléctrica de las empresas. Según numerosos empleados de la OKIMO, el cobre fue enviado a la fábrica de municiones de Nakasongola en Uganda.

#### **6. Capacidad de la OKIMO para impedir nuevas violaciones del embargo**

92. En la práctica, después de las diferentes olas de conflictos a que se ha tenido que enfrentar en sus concesiones, la OKIMO es una empresa con todas las obligaciones y los derechos para extraer oro, si bien no tiene capacidad para hacerlo desde el punto de vista de la autoridad de gestión y del acceso al capital. Además, el embargo de armas ha reducido la capacidad de la empresa y de sus asociados para proteger sus derechos de propiedad contratando y desplegando sus propias fuerzas armadas de seguridad. En tanto no mejore la seguridad de los minerales preciosos de la República Democrática del Congo, éstos constituirán un desencadenante de la violencia por parte de todo grupo armado, señor de la guerra u organización criminal.

#### **7. AngloGold Ashanti**

93. Tras una intensa investigación de todas las actividades que en la actualidad está llevando a cabo AngloGold Ashanti en la zona de concesión 40, el Grupo ha llegado a la conclusión de que las violaciones comunicadas en el informe anterior son casos aislados y no un reflejo de la estrategia general de la empresa.

94. Queda pendiente una cuestión respecto a la documentación interna, en donde se explica la forma en que la empresa llegó a la determinación de que la situación de seguridad en diciembre de 2004 estaba suficientemente controlada. Cuando la empresa decidió desplegar un equipo de exploración a Mongbwalu, el momento resultó ser prematuro, y hubo que pagar a las milicias para garantizar la seguridad del personal local de la compañía. El Grupo continúa estando interesado en la investigación sobre el despliegue previo realizada por la empresa, en parte a fin de comprender las posiciones mantenidas a su vez en ese momento por la MONUC y por el Gobierno de la República Democrática del Congo.

#### **8. Zona de concesión 38**

95. En Watsa/Doko, no se ha evaluado la situación de la minería artesanal y los agentes subestatales. La MONUC y las FARDC niegan que existan actividades de grupos armados ilegales y dicen que controlan totalmente la zona. Esta información la apoya la OKIMO, y explica la intensa labor realizada por la empresa Moto Goldmines Ltd. para realizar exploraciones entre las zonas 5 y 7 de la concesión.

### **C. Mina de pirocloro de Lueshe**

96. El pirocloro es un mineral en polvo del que se extrae el niobio (también denominado columbio). La combinación de niobio y hierro crea una superaleación

muy apreciada denominada ferroniobio, que se utiliza para motores de reacción, subensamblajes de cohetes y otras aplicaciones en que se requieren piezas de maquinaria superendurecidas y resistentes al calor. La mina de Lueshe, en Kivu del Norte cuenta con los únicos yacimientos importantes de pirocloro de alto contenido que se conocen. La mina ha estado explotada durante la mayor parte de los últimos 20 años (aunque en circunstancias cuestionables) por la Société Minière du Kivu (SOMIKIVU). Esta sociedad fue creada en 1982 entre la accionista mayoritaria, Gesellschaft für Elektrometallurgie<sup>b</sup>, el Ministerio de Cartera de la República Democrática del Congo, inversores minoritarios y empleados.

97. Durante épocas de máxima producción, la empresa empleó hasta 3.500 trabajadores, y ofreció escolarización a los niños de la zona, atención médica a la población local en su propio hospital y otros servicios sociales diversos. Como resultado de las hostilidades ocurridas a principios del decenio de 1990, Gesellschaft für Elektrometallurgie se retiró declarando que concurrían circunstancias de fuerza mayor y, tras una indemnización de una póliza de seguros de riesgo por una suma aproximada a los 8 millones de euros, el Ministerio de Comercio pasó a ser copropietario de SOMIKIVU. Durante un prolongado período de inactividad una sociedad minera austríaca estableció en Kinshasa la empresa Edith Krall Consulting, a quien el Presidente Laurent Désiré Kabila concedió derechos exclusivos sobre los yacimientos de pirocloro de Lueshe. Aunque la empresa Gesellschaft für Elektrometallurgie, la propietaria original, se desentendió de su responsabilidad desde que cobrara la indemnización de la póliza de seguros, permitió que su gerente, Karl Heinz Albers, pretendiera ser el propietario de la mina de Lueshe, mientras que los nuevos propietarios, Edith Krall Consulting, han tratado de hacerse cargo de las operaciones.

98. El 14 de julio de 2000, Albers reinició las operaciones en Lueshe tras llegar a un pacto con el grupo rebelde CCD, posteriormente convertido en CCD-Goma. El incentivo para el reinicio de las operaciones fue su reclamación ilegal de la propiedad y una supuesta exención vitalicia de cualquier obligación de pago de impuestos o aranceles aduaneros.

99. Muy pronto, la CCD comenzó a poner objeciones a los supuestos privilegios fiscales. Además, hubo “fallos” administrativos, como la prohibición emitida por la sede en Goma de la Oficina de Aduanas e Impuestos de las importaciones de ácido cítrico durante todo el mes de marzo de 2001. Sin esta sustancia, Lueshe no pudo producir pirocloro y sufrió pérdidas financieras como consecuencia de su inactividad<sup>c</sup>. El 21 de junio de 2001, la CCD informó a SOMIKIVU de que ya no le eran aplicables las exenciones fiscales generales, y que debía abonar una cantidad de 200 dólares por tonelada de pirocloro exportada. El 19 de diciembre de 2002, el Gobernador de la provincia de Kivu del Norte, Eugène Serufuli Ngayabaseka, declaró que SOMIKIVU adeudaba atrasos por una suma superior a 86.400 dólares como resultado de aranceles de exportación impagados, y que ordenaría al Jefe de la División Provincial de Minas y Geología de Kivu del Norte y a otras autoridades encargadas de control de las fronteras de Goma que no preparasen documentación para la exportación hasta que la empresa hubiese saldado sus deudas. El 15 de enero de 2004, el Director Provincial en Kivu del Norte de la Dirección General de Recaudaciones Administrativas, Judiciales, de Propiedad y de Participación, otro organismo encargado del control de las

<sup>b</sup> Gesellschaft für Elektrometallurgie es propiedad en su totalidad de Metallurg Inc., una sociedad inscrita en Nueva York, propiedad a su vez de un grupo de inversores a cuyo frente se encuentra Safeguard International Fund, L.P., un fondo internacional de inversión privado.

<sup>c</sup> Carta de SOMIKIVU al Ministro de Minas, de fecha 12 de febrero de 2002.



fronteras, pidió a SOMIKIVU que le abonase en el plazo de siete días la suma de 102.643,20 dólares en concepto de impuestos de exportación impagados, recargos y multas.

100. Ante las frecuentes interrupciones del proceso de extracción y los problemas para la exportación de pirocloro debido a los impedimentos del gobierno provincial, a la mala gestión y a las consecuencias cada vez mayores de la controversia sobre los derechos de propiedad con la empresa Edith Krall Consulting, SOMIKIVU, que había sido una empresa rentable, se convirtió en una pesada carga para Albers. El gerente financiero de la empresa, Julien Boillot, dimitió de forma repentina. Las autoridades provinciales determinaron el arresto domiciliario del director técnico de SOMIKIVU, presuntamente por el impago de facturas. Cuando Albers volvió de Europa también fue detenido y encarcelado, y se le presentó el creciente número de facturas de los proveedores locales.

101. La degradación sistemática de la gestión de Albers llegó a su punto culminante cuando Makabuza Ngoga tomó la iniciativa de presentar reclamaciones judiciales contra SOMIKIVU. El Sr. Makabuza, más conocido como Mode Makabuza, es un poderoso empresario con sede en Goma, aliado del Gobernador Eugène Serufuli y estrechamente vinculado al sancionado grupo de la sociedad civil TPD. El 29 de marzo de 2004, Albers no tuvo más remedio que firmar un poder cediendo el control absoluto sobre SOMIKIVU al Sr. Boillot, su antiguo gerente financiero. Algunos días más tarde, el 3 de abril de 2004, el Sr. Boillot cedió sus derechos, mediante otro poder, al Sr. Makabuza.

102. Desde entonces, Mode Makabuza ha sido Presidente de la Junta de SOMIKIVU, y Celestin Vunabandi Kanyamihigo, Ministro de Cartera de Kinshasa, lo nombró Presidente de un "Comité de crisis". En la misma carta, se nombraba a otro asociado del Sr. Makabuza, Dunia Safari, Director de la Fábrica. Aunque la producción de pirocloro se suspendió incluso antes de la violenta sustitución debido a cuestiones sin resolver de suministros y ventas, el Sr. Makabuza confirmó al Grupo que había llegado a producir, vender y exportar unas 20 toneladas de pirocloro, por un valor de mercado de unos 100.000 dólares.

103. Al Grupo de Expertos le preocupa la incapacidad de las autoridades de la República Democrática del Congo para resolver la controversia sobre los derechos de propiedad y todas las actuaciones legales relacionadas con ella que viene habiendo desde 1999 entre Edith Krall Consulting, los propietarios originales, y Karl Heinz Albers. También le preocupa la dejación de sus obligaciones por parte de la Gesellschaft für Elektrometallurgie y del Ministerio de Comercio de Alemania<sup>d</sup>. La combinación de estos factores ha paralizado toda la actividad minera en Lueshe durante largos períodos en lugar de beneficiar a la economía de la República Democrática del Congo y de proporcionar buenos empleos a la población de Rutshuru.

104. Es asimismo preocupante el uso indebido de las instalaciones modernas y residencias acondicionadas de Lueshe por parte de rebeldes y renegados que las utilizan frecuentemente como alojamiento. Hay numerosos informes provenientes de antiguos empleados, de la MONUC y de la empresa Edith Krall Consulting<sup>e</sup> de que varias veces durante el verano de 2004 Jules Mutebutsi y Laurent Nkunda se quedaron

<sup>d</sup> En una carta de fecha 7 de diciembre de 2005, el Gobierno de Alemania anunció un estudio de las opciones para deshacerse, de manera responsable, de la propiedad de Lueshe.

<sup>e</sup> Krall Metal Congo SCARL.

en la mina. El 12 de diciembre de 2005 el Coronel Kasikila, comandante de la 5ª brigada de las FARDC, desalojó a 33 hombres del grupo del General Laurent Nkunda de la mina de Lueshe. Según el Coronel, la gente de Nkunda, todos ellos armados, habían estado usando la mina como base.

105. Por último, la asunción del control de las cuestiones relacionadas con Lueshe por el Gobernador Serufuli demuestra el desprecio de éste por la autoridad del Gobierno de Transición. Al final de su campaña para expulsar a Albers, el Sr. Serufuli fue advertido en repetidas ocasiones por las autoridades de Kinshasa de que SOMIKIVU gozaba de exenciones fiscales y de que el gobierno provincial no debería interferir en las competencias del gobierno central. Cuando se concluyó el presente informe a principios de diciembre, Krall informó al Grupo de que el Gobernador Serufuli, por mediación de las autoridades de fronteras de Kivu del Norte, estaba bloqueando la entrada a la República Democrática del Congo en el puesto fronterizo de Bunagana de camiones de la empresa Austríaca Edith Krall Consulting enviados a Lueshe. Krall tiene la intención de abrir y explotar Lueshe pero parece que el Gobernador insiste ahora en que presente documentación adicional.

#### **D. Prácticas de encubrimiento de los Estados vecinos**

106. En el informe anterior del Grupo se describían los numerosos aspectos financieros de las violaciones del embargo que podrían evitarse si los Estados vecinos de la República Democrática del Congo ejercieran controles más escrupulosos sobre las importaciones, principalmente ilegales, de recursos naturales a sus países. En lugar de cooperar con el Grupo, algunos de esos Estados prefieren frustrar y obstaculizar las investigaciones con información engañosa.

107. En particular, las respuestas del Gobierno de Uganda sobre su comercio de oro, y las respuestas de Rwanda en cuanto a operaciones de casiterita y mineral de estaño no sólo son erróneas sino que carecen de una lógica esencial que no cabe atribuirse únicamente a falta de capacidad. Con unas cuantas horas de trabajo de funcionarios de Uganda y de Rwanda, por ejemplo recopilando datos de las empresas correspondientes, se pondrían de manifiesto inmediatamente las discrepancias en la información facilitada hasta ahora al Grupo. Por tanto, el Grupo ha llegado a la conclusión de que, a este respecto, la información facilitada por los Gobiernos de Uganda y Rwanda no es fiable.

#### **E. Material radiactivo**

108. Tras el hundimiento ocurrido en la antigua mina de uranio de Shinkolobwe en julio de 2004, en el que murieron ocho personas y 13 resultaron heridas, el Gobierno de la República Democrática del Congo ha prestado más atención a las cuestiones relacionadas con el material radiactivo. En investigaciones posteriores realizadas por varios órganos de las Naciones Unidas, se descubrió que, pese a la emisión de un decreto presidencial el 28 de enero de 2004 que prohibía todo tipo de actividad artesanal en Shinkolobwe, la explotación con medios de baja tecnología de la mina había continuado al mismo ritmo. A la vista de este hecho, y ante la preocupación existente por la insuficiencia de los controles fronterizos y la pérdida de ingresos generados en las fronteras, los Ministerios de Minas y Finanzas acordaron poner en marcha de manera conjunta un proyecto para mejorar la eficacia de los controles de exportación de

todos los minerales preciosos. Tras un proceso de licitación pública, se contrató a una empresa internacional para que realizara controles fronterizos de la calidad, cantidad y nivel radiactivo de todos los minerales preciosos que se exportaban.

109. Como resultado de ello, tras un proyecto piloto que se puso en marcha en la provincia de Katanga, la Oficina de Aduanas e Impuestos aumentó sus ingresos mensuales de 50.000 a 300.000 dólares. Pese a esta palpable mejora, se puso fin a la exclusividad del papel del contratista, y la eficacia de su labor quedó mermada cuando el Ministerio de Minas fue sustituido y se autorizó también a una nueva empresa local de Lubumbashi, denominada Labo Laboratories, a realizar controles de exportación. Como resultado de ello, la calidad del programa de control disminuyó notablemente, el contratista original pronto se marchó y una serie de Estados de África meridional y oriental descubrieron cantidades de minerales con niveles intolerables de radiactividad que se habían introducido de contrabando. Ante esto, los Estados afectados no tuvieron más remedio que solicitar la asistencia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para que se hiciera cargo de la difícil y costosa tarea de asegurar y almacenar ese material. La comunidad internacional debe estar vigilante y seguir investigando esta cuestión.

## **F. Seguimiento del comercio de oro en Ituri**

110. Partiendo de lo expuesto en el informe anterior (véase S/2005/30, párrs. 118 y 126 a 130), acerca de las actividades relacionadas con el comercio y refinado de oro del Dr. Kambale Kisoni, Butembo Airlines, Uganda Commercial Impex Ltd., Argor-Heraeus SA, Hussar Services, y Hussar Ltd., el Grupo invitó a Argor a que presentara pruebas de la labor que había realizado para cumplir con lo dispuesto en la resolución 1596 (2005) del Consejo de Seguridad, y en concreto con el párrafo 15 de ésta.

111. El Grupo pidió también información sobre la continuación de las actividades de refinado de oro procedente de la República Democrática del Congo, de la República de Uganda o de cualquier otro Estado del África central.

112. En su respuesta, de fecha 27 de octubre de 2005, Argor-Heraeus no facilitó ninguno de los documentos que se le habían solicitado sobre los correspondientes servicios de refinado o servicios conexos que había realizado desde el 25 de enero de 2005. No obstante, la empresa facilitó documentación sobre las medidas que había adoptado en cumplimiento de la diligencia debida y presentó dos cartas: la primera, con fecha 3 de junio de 2005, iba dirigida a Jonathan Graff, de la empresa Hussar Ltd., por la empresa Uganda Commercial Impex, y la segunda, con fecha 8 de junio de 2005, iba dirigida a la empresa Hussar por la empresa Argor-Heraeus.

113. El Grupo cree que esta correspondencia completa la cadena de pruebas de actividades susceptibles de sanción. Todas las partes han intervenido en operaciones relacionadas con el oro, tanto entidades y personas de Ituri, como de Uganda, Suiza y el Reino Unido, han contravenido lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución 1596 (2005). La conclusión se basa en el hecho de que se había advertido suficientemente de que algunas de estas operaciones relacionadas con el oro podían ser objeto de sanción. Las descripciones anteriormente mencionadas figuraban en el informe (S/2005/30) que se hizo público el 25 de enero de 2005 y los problemas que podría ocasionar el oro procedente de Uganda se habían puesto de manifiesto ya en el informe provisional (S/2001/49). Finalmente, en los párrafos 70 a 80 del informe del Grupo (S/2005/436) se dejaba patente que las operaciones relacionadas con el

oro se estaban realizando incluso tras la aprobación de la resolución 1596 (2005) y en particular de lo dispuesto en su párrafo 15.

## **G. Observaciones**

### **1. Los vacíos de poder ofrecen oportunidades para las violaciones del embargo**

114. Si bien en los últimos meses determinadas actividades militares llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, con el apoyo de la MONUC, han reducido las amenazas a la paz y la seguridad que constituyen las milicias ilegales y los señores de la guerra en Ituri y los Kivus, distan mucho de estar resueltos los problemas subyacentes que han avivado las guerras en el África central. Mientras que 1 onza de oro refinado alcance una suma superior a 400 dólares y un fusil Kalashnikov usado pueda adquirirse por menos de 40 dólares, los incentivos para controlar los recursos del Congo por medios violentos serán muy poderosos. Además, la mayoría de las zonas mineras de las provincias orientales han permanecido en gran medida sin protección, aún después del despliegue de las tropas del Gobierno en esas provincias. Es evidente que unos cuantos soldados de las FARDC, mal alimentados y con pagas irregulares, encargados de custodiar las montañas de oro de Ituri no pueden constituir un disuasor eficaz para quienes desean saquear el país.

### **2. Los minerales preciosos como fuente de financiación de las violaciones del embargo**

115. El estudio de las operaciones de la OKIMO pone de manifiesto que las violaciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad continuarán probablemente si las FARDC o la MONUC no se ocupan de proteger los bienes de la OKIMO.

### **3. El nuevo paradigma de las violaciones del embargo**

116. En la nueva fase de la guerra por hacerse con la riqueza nacional ha habido un cambio de los métodos, que han pasado de la violencia a las estrategias subrepticias. Los potentados locales, los actuales y futuros señores de la guerra, las milicias y los grupos criminales usurpan los principales recursos económicos del país emulando estructuras de gobierno tradicionales. Los grupos ilegales imponen su autoridad nombrando a personas que actúan como figuras de mando casi gubernamentales, pero que en realidad se dedican a la extorsión de impuestos, tasas y aranceles. Gracias a la corriente continua de ingresos, estos grupos pueden instaurarse, establecer un régimen de terror, y cometer violaciones graves sin tener que tocar un arma. Es preciso que la comunidad internacional se dé cuenta de estas nuevas realidades y ofrezca respuestas apropiadas.

## **H. Recomendación: un sistema de seguimiento mejor y los requisitos de éste**

117. Como pone de manifiesto el tan reciente ejemplo del contrabando de material radiactivo, hay una necesidad urgente de que haya un control mejor de los recursos y minerales preciosos, y en particular de la desviación ilegal de oro, mineral

de estaño, cobalto y cobre, para que mejore la economía de la República Democrática del Congo y de otros países de la región de los Grandes Lagos y para proteger la paz y la seguridad regionales. A la vista de este hecho, y como el Grupo mencionó durante su mandato anterior, se ha perfeccionado la idea de un sistema avanzado de seguimiento de los minerales preciosos. El grupo ha colaborado también con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, presidida por Ibrahima Fall, Representante Especial.

118. El Grupo propone que se realice un estudio piloto que sirva de apoyo a la planificación a largo plazo de la Conferencia Internacional, pero diseñado para su aplicación a corto plazo en la República Democrática del Congo. En términos tecnológicos, el plan incluye una red de laboratorios que deberán organizarse con suficiente capacidad de ensayo para identificar las propiedades químicas de cada emplazamiento minero de la región y, en última instancia, de cada envío que vaya a exportarse. De esta forma será posible contrastar cada exportación con registros de una base de datos regional en que se identifiquen características químicas únicas de cada emplazamiento de extracción de la región. Más concretamente el sistema de contrastación confirmará si el envío de minerales preciosos procede de una fuente legal o no. En el ámbito político, el sistema requiere que los países de la región de los Grandes Lagos aprueben un sistema de certificación que estipule la obligatoriedad de “certificados de origen” válidos de los recursos minerales preciosos procedentes de la República Democrática del Congo.

119. Podría proponerse una organización regional sin ánimo de lucro como estructura de apoyo técnica de este sistema de seguimiento. La financiación y gestión correría a cargo de representantes de la industria extractora regional. La organización se encargaría de las siguientes funciones técnicas:

a) Establecer una base de datos principal en que se identifiquen las propiedades químicas únicas de cada lugar de extracción de la región. Esta base de datos sería el mecanismo de referencia central para contrastar e identificar las muestras extraídas de cada envío destinado a la exportación. La selección adecuada de los emplazamientos de extracción de muestras debería estar dirigida por geólogos de la zona. Esta labor requeriría la ayuda de geólogos superiores de los concesionarios que en la actualidad estén en activo y conozcan los yacimientos de la región;

b) Ampliar y actualizar la base de datos cuando se concedan concesiones para nuevos emplazamientos de extracción;

c) Seleccionar, capacitar y mantener el personal necesario para el funcionamiento de los laboratorios y el mantenimiento de la base de datos. Sería necesario contar con especialistas en todos los órganos autorizados encargados de investigar o prevenir violaciones del embargo y la circulación transfronteriza ilícita de bienes. En la medida de lo posible, las personas contratadas procederían de la región;

d) Organizar la capacidad de laboratorio y analítica que existe actualmente en la región para llevar a cabo los servicios de ensayo necesarios. Cuando sea preciso aumentar esa capacidad, deberán ocuparse de ello las empresas participantes. No se trata de una exigencia poco razonable si se considera que ya existen y se utilizan en los laboratorios de las industrias extractoras de la región los instrumentos que se mencionan más abajo. Las características necesarias para realizar el muestreo deseado tendrán que ser definidas por expertos, pero en general incluirán:

- i) Un equipo de fluorescencia de rayos X de dispersión de longitud de onda (con un costo de entre 100.000 dólares y 150.000 dólares);
- ii) Un equipo de plasma acoplado inductivamente (con un costo de entre 80.000 dólares y 120.000 dólares); o
- iii) Un espectrómetro de absorción atómica;
- e) Clasificar todos los puntos de extracción de la República Democrática del Congo con arreglo a los minerales preciosos correspondientes y todas las instalaciones de refinado de la región a fin de determinar lugares de control estratégico en donde puedan realizarse muestreos de los envíos de exportación de la manera más eficiente;
- f) Asegurar la máxima integridad del sistema en todos los aspectos, y garantizar su independencia de la influencia de gobiernos o empresas.

120. La mencionada organización tendría que estar respaldada por los compromisos políticos de los Gobiernos de los Estados de la región que se mencionan a continuación:

- a) La plena cooperación estatal con este sistema incluiría la capacitación adecuada de agentes encargados del control de las fronteras en todos los aspectos relacionados con la aplicación satisfactoria del sistema;
- b) Los Gobiernos de los Estados participantes tendrían que asegurar el intercambio de información más efectivo posible a fin de mantener la eficacia del sistema;
- c) Los Gobiernos deben dedicar capacidad normativa para intercambiar información y hacer frente a los intentos de contrabando de minerales preciosos;
- d) Los intentos de socavar o corromper el sistema deben ser puestos inmediatamente en manos de las autoridades judiciales de los Estados afectados;
- e) Los Gobiernos de los Estados de la región tendrán que demostrar su resolución a hacer frente a los incumplimientos revocando cualquier concesión y licencia de las empresas que sean condenadas por contrabando intencionado de minerales preciosos.

## **V. Aviación civil**

### **A. Planteamiento general**

121. En materia de aviación civil, el Grupo de Expertos se ha dedicado, por una parte, a la identificación de las posibles vías de aprovisionamiento y distribución de armas y, por otra, a continuar con su investigación sobre el terreno para consolidar los casos prácticos que ya se han puesto de manifiesto de incumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1596 (2005) y 1616 (2005).

### **B. Intento de identificación de vías de aprovisionamiento**

122. El Grupo de Expertos ha procurado identificar, partiendo de posibles fuentes, todos los vuelos chárter con cargas destinadas a la región de los Grandes Lagos

desde la aplicación del embargo en la República Democrática del Congo. Para ello, el Grupo ha utilizado datos sobre el tráfico facilitados por Eurocontrol, organismo encargado de la supervisión del movimiento aéreo en el espacio europeo, por la Agencia para la Seguridad y la Navegación Aérea en África y Madagascar, encargada de prestar servicios en relación con la circulación aérea en el espacio aéreo africano y malgache y, finalmente y en menor medida, por los Estados interesados.

123. Los vuelos que se dirigen a África siguen generalmente las mismas rutas a través de Bengazi o Trípoli en la Jamahiriya Árabe Libia, Larnaca en Chipre, El Cairo o Luxor en Egipto, o Jartúm en el Sudán. Después, las aeronaves continúan el vuelo hacia la región de los Grandes Lagos y viceversa. Estos itinerarios hacen difícil, en principio, la identificación de los vuelos.

124. La investigación ha permitido averiguar que entran cantidades considerables de armas y municiones en la región por vía aérea y que el certificado de transporte de los materiales peligrosos no siempre figura en los documentos de abordaje de los aviones que transportan estas armas y municiones.

125. En el caso de los vuelos entre la República Democrática del Congo y los países vecinos, la falta de vigilancia del tráfico en el espacio aéreo del este del país, y sobre todo la falta de supervisión de la seguridad de la aviación civil, no ha permitido identificar vuelos concretos susceptibles de haber transportado armas.

126. El Grupo de Expertos podría trazar el itinerario seguido por todo transporte de armas y municiones a partir de países suministradores si éstos aceptan cooperar con él.

## **C. Estado de aplicación de las medidas recogidas en las resoluciones**

127. En cuanto a la aplicación de las medidas y recomendaciones recogidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1596 (2005) y 1616 (2005), el Grupo de Expertos no ha observado progresos significativos en materia de aviación civil en la República Democrática del Congo. Durante el curso de sus investigaciones en las dos provincias de Kivu y en el distrito de Ituri, el Grupo ha seguido observando violaciones de las disposiciones incluidas en dichas resoluciones.

### **1. Insuficiente vigilancia de la seguridad aérea**

128. Desde el 21 de julio de 2004 al 4 de octubre de 2005 se produjeron 23 accidentes de aviación en la República Democrática del Congo. Dichos accidentes son imputables en su totalidad a problemas técnicos y humanos así como a la mala preparación de los vuelos.

129. Dada la frecuencia de los accidentes, el nuevo ministro encargado de transportes ha creado una comisión de control de las licencias de explotación que se dan a las compañías aéreas que operan en la República Democrática del Congo. Según esta comisión, el 75% de los aviones que vuelan en el país tienen más de 30 años y no han sido objeto de un seguimiento adecuado. De más de 50 compañías aéreas inventariadas, sólo 19 han obtenido un dictamen favorable para la renovación de sus licencias de operación de servicios aéreos en 2005 con arreglo a lo dispuesto en la Decisión No. 416/DAC/TC/SEC/2005, en algunos casos haciendo constar insuficiencias que las propias compañías deben resolver en el plazo de tres meses a fin de ser declaradas aptas para realizar operaciones.

130. Las compañías en cuestión son: Hewa Bora Airways (Hba); Malila Airlift; Wimbi Dira Airways; Air Kasai; Business Aviation; Malu Aviation; Espace Aviation Services; Air Tropiques; Air Navette; TMK Air Commuter; Air Beni; Gomair; African Company Airlines (ACA); Central Air Express; Filair; Compagnie Africaine d'Aviation; Africa One; ITAB; y Virunga Air Charter.

131. Por otra parte, figuran en la lista un número importante de compañías, como Global Airways, Setraka Airways, Traco, Ecotraf, New Kivu Airways, Exécutive Airways, Cargo Bull, Bleu Airlines, Transair Cargo, Katana Air, Air Service, Full Service, Flight Express, Waltair, Uhuru Air, Service Air, Gloria Airways, Wetrafa Air, Butembo Airlines, GLBC y CAGL, a las que se prohíbe realizar vuelos por no cumplir los requisitos establecidos en la reglamentación en vigor.

## **2. Infracciones encontradas en relación con la vigilancia del sector aéreo en la República Democrática del Congo**

132. Las investigaciones sobre el terreno se realizaron en los dos Kivus y en el distrito de Ituri. Durante su estancia en las dos provincias de Kivu y en el distrito de Ituri, el Grupo de Expertos se reunió con las autoridades de aviación civil y de la MONUC y obtuvo de ellas datos relativos al tráfico e información sobre las compañías aéreas que operan en la región, su flota y sus actividades.

133. El Grupo de Expertos se reunió también con representantes de las compañías aéreas con el fin de conocer mejor las actividades de éstas y el grado de seguridad de los vuelos que realizan. Las diferentes investigaciones realizadas permitieron al Grupo darse cuenta, por una parte, de anomalías existentes en la operación de sus vuelos y, por otra, de carencias notorias graves en la vigilancia del embargo de armas.

## **D. Infracciones cometidas por las aeronaves con total impunidad**

### **1. Hubo aeronaves que siguieron utilizando aeródromos sin controles aduaneros como puntos de entrada o de salida de la República Democrática del Congo**

#### **a) La aeronave Antonov 8 S9-DBC realizó un vuelo desde Kongolo, un aeródromo sin control aduanero de la República Democrática del Congo, hasta Nairobi**

134. El Grupo de Expertos, en las investigaciones realizadas en Goma, buscó información sobre una aeronave Antonov 8, con matrícula S9-DBC de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, operado desde abril de 2005 por la empresa Luft Cargo, una compañía chárter con base en Goma.

135. El Grupo de Expertos tuvo que realizar investigaciones respecto de esta compañía en su segundo mandato en relación con el asunto de los uniformes entregados en Goma el 14 de agosto de 2004.

136. Esta compañía está representada por el Sr. Sosthene Songolo, antiguo jefe de operaciones de la Compañía Aérea de los Grandes Lagos (CAGL), compañía objeto de examen por el Grupo de Expertos en un informe precedente por actividades que violaban el embargo.

137. El registro de datos del tráfico del Organismo de Rutas Aéreas de Goma indicó que la aeronave Antonov 8 S9-DBC partió de Goma en dirección a Kongolo, en la provincia de Maniéma, el 28 de octubre de 2005. Despegó el mismo día de Kongolo para Nairobi, a fin de renovar su certificado de navegación, sin pasar por un



aeródromo con control aduanero. Dado que Kongolo es un aeródromo de la República Democrática del Congo en donde no existe ningún control aduanero, dicha aeronave infringió las disposiciones reglamentarias de admisión y autorización de aeronaves en la República Democrática del Congo sin que las autoridades congoleñas reaccionaran, habida cuenta de las medidas recogidas en las resoluciones 1596 (2005) y 1616 (2005). El Sr. Songolo se negó sistemáticamente a reunirse con el Grupo de Expertos para explicar esta infracción.

138. El certificado de matrícula de esta aeronave fue emitido por la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe el 27 de octubre de 2004 a nombre de SIMAX LLC, una compañía con base en Salem, en el estado de Oregón (Estados Unidos de América). SIMAX LLC está representada por Alexander Radionov, un miembro de la tripulación con base en Nairobi. El Sr. Radionov también trabaja con la empresa Pusk Limited (filial) en Sharjah (Emiratos Árabes Unidos), dirigida por Gleb Fomin, que sería el propietario actual del Antonov 8 S9-DBC.

139. El Sr. Radionov se negó a proporcionar al Grupo de Expertos detalles sobre la propiedad de la aeronave y sobre el vuelo realizado por ésta desde Kongolo.

140. Finalmente, el Grupo de Expertos descubrió que, anteriormente, el Antonov 8, en aquel entonces con matrícula 9L-LEO de Sierra Leona, estaba siendo operado por la compañía aérea Kisangani Airlift, con base en Kisangani.

**b) La aeronave 9Q-CAX, de Butembo Airlines, salió de Mwanza (República Unida de Tanzania) hacia Butembo, un aeródromo sin control aduanero de la República Democrática del Congo**

141. El Grupo de Expertos documentó un caso similar al arriba indicado durante su visita al aeropuerto de Mwanza, en la República Unida de Tanzania. Al consultar los registros de datos del tráfico del aeropuerto, el Grupo de Expertos se dio cuenta de que el Antonov 28 de Butembo Airlines efectuó un vuelo el 28 de diciembre de 2004 desde Mwanza hasta Butembo (República Democrática del Congo). Dado que Butembo no es un aeropuerto con control aduanero, el vuelo constituiría una infracción de la reglamentación sobre admisión de aeronaves en la República Democrática del Congo y, por tanto, la compañía y el piloto deberían ser sancionados.

**c) Vuelos de la compañía Kilwa Air realizados directamente desde Mwanza (República Unida de Tanzania) a Doko, un aeródromo sin control aduanero de la República Democrática del Congo, o de Entebbe (Uganda) a Doko y Mongbwalu**

142. Más de 90 vuelos de la compañía Kilwa Air, que opera también los derechos de transporte de la compañía de Tanzania RENAIR, han tenido lugar habitualmente y de forma directa desde Mwanza a Doko, y un vuelo de Entebbe a Mungwalu, en las zonas mineras de Ituri, por cuenta de Borgakim y Moto Gold Mines, sociedades de explotación minera con concesiones en esas zonas. Uno de esos vuelos, en ruta hacia Doko, fue finalmente interceptado en la frecuencia de la MONUC y obligado a aterrizar en Bunia, un aeropuerto con control aduanero.

143. Por otra parte, según las autoridades aéreas de Uganda, los vuelos de compañías aéreas que salen de Entebbe hacia la República Democrática del Congo presentan sistemáticamente planes de vuelo con destino a aeródromos con controles aduaneros. Sin embargo, no es imposible que se desvíen de su ruta sin que las

autoridades ugandesas tengan conocimiento de ello debido a las carencias de vigilancia del espacio aéreo congoleño. Esta información parece falsa al Grupo de Expertos ya que, en el curso de sus investigaciones, obtuvo copias de planes de vuelo presentados en Entebbe por aviones de Kilwa Air con destino a Doko y Mongbwalu. Estos fueron perfectamente recibidos por el agente de la oficina de pista del aeropuerto de Entebbe, como atestigua el sello del servicio.

## **2. Compañías aéreas que operan en la región sin autorización para ello**

### **a) Ruwenzori Airways**

144. Durante el curso de sus investigaciones en Bunia, el Grupo de Expertos mantuvo una reunión el 4 de noviembre de 2005 con la dirección de una compañía recientemente instalada en Bunia, Ruwenzori Airways. Esta compañía, creada en Goma el 20 de noviembre de 2001 por los Sres. Paloukou Katheké, Mahambo Ngoina Claude y Moutokambali Ophen, todos de nacionalidad congoleña, cuenta con tres aviones matriculados en Kenya, un Cessna TU 206F y un Piper 32-300 con base en Bunia, y un Let 410 con base en Goma. El domicilio social de la compañía se encuentra en Goma pero cuenta con oficinas en Beni, Kisangani, Isiro, Bunia, Aru, Mongbwalu, Watsa (Durba) y Mahagi. Esta compañía tiene contratados a dos pilotos (un egipcio y un inglés).

145. En mayo de 2001, el Frente de Liberación del Congo, que dominaba esta región en ese momento, concedió una autorización de explotación a Ruwenzori Airways como contraprestación a los servicios que podía prestarle. Para regularizar esa situación, recientemente la dirección de la compañía hizo inspeccionar sus aeronaves por inspectores de la Dirección Provincial de Aeronáutica Civil venidos de Kisangani.

146. Tras una inspección formal, los inspectores no emitieron inmediatamente una licencia provisional de explotación a la compañía, lo que le hubiera permitido volver a operar. No obstante, Ruwenzori Airways sigue haciendo uso de sus aviones, de manera ilícita, con la licencia emitida por el Frente de Liberación del Congo, que no es válida.

### **b) Butembo Airlines**

147. El Grupo de Expertos encontró en el registro diario de datos del tráfico del aeródromo de Mongbwalu que el Antonov 28 con matrícula 9Q-CAX efectuó 77 vuelos a Mongbwalu entre agosto y octubre de 2005, de los que 64 partieron de Bunia. Esta aeronave está operada por Butembo Airlines.

148. El Grupo de Expertos pidió al representante de Butembo Airlines en Bunia todos los manifiestos de carga de los vuelos realizados por su compañía a Mongbwalu. El representante no pudo facilitar esos documentos y dijo que el Antonov 28 de la compañía no había efectuado vuelos directos entre Bunia y Mongbwalu más que en contadas ocasiones, información que contradice la encontrada por el Grupo de Expertos en el registro de Mongbwalu.

149. El representante local de la Dirección de Aviación Civil en Bunia informó al Grupo de Expertos de que Butembo Airlines no tenía licencia para realizar vuelos de carga procedentes de Bunia. Por tanto, los vuelos de carga de Butembo Airlines que salieron de Bunia hacia Mongbwalu infringieron la normativa aplicable.

150. Por otra parte, en los informes anteriores, el Grupo de Expertos había establecido, por una parte, vínculos entre la compañía Butembo Airlines y las milicias del FNI y, por otra, su participación en el comercio ilícito de oro.

151. La oficina personal del representante de Butembo Airlines en Bunia es un establecimiento de compra de oro artesanal. El representante informó al Grupo de Expertos de que compraba el oro a buscadores de oro artesanos y lo revendía a establecimientos de oro de Bunia.

152. El Grupo de Expertos obtuvo también información de diversas fuentes de que Butembo Airlines transportaba también oro hacia los países vecinos utilizando intermediarios. El Grupo de Expertos no pudo verificar esta información. No obstante, cuando visitó el aeropuerto de Mwanza, pudo constatar en el registro diario de datos de vuelos de la aduana y de los servicios de circulación aérea del aeropuerto, que el Antonov 28 de Butembo Airlines había efectuado vuelos directos entre Butembo y Mwanza. Los servicios aduaneros del aeropuerto de Mwanza prometieron seguir de cerca desde ese momento los movimientos de esa aeronave y mantener informado al Grupo de Expertos en su siguiente mandato.

### **3. Los comandantes de las aeronaves se extralimitan en sus competencias**

153. Poco después del accidente del Antonov 12 de las FARDC sobre el aeródromo de Aru, una aeronave de la compañía Ruwenzori Airways que debía volar entre Bunia y Mahagi aterrizó en Aru pese a la obstrucción parcial de la pista. El avión no tenía ninguna razón aparente para aterrizar en esas condiciones, por lo que el incidente debía haber dado lugar a una sanción al piloto. La falta de agentes calificados en el aeródromo favoreció que no se aplicase la normativa sobre infracciones.

### **4. Compañías aéreas cuyas licencias de explotación no han sido renovadas siguen realizando vuelos en la República Democrática del Congo**

154. El Grupo de Expertos ha constatado en el registro de datos del tráfico del aeropuerto de Goma que tres aviones pertenecientes a la Compañía Comercial de los Grandes Lagos (GLBC): un Antonov 12 con matrícula 9Q-CGQ, un Antonov 32 con matrícula 9Q-CMG y un Antonov 32 con matrícula 9Q-CAC, siguieron realizando vuelos desde ese aeropuerto durante el mes de noviembre de 2005. Desde su base en Goma, estas aeronaves realizaron vuelos en todo el este de la República Democrática del Congo; a veces varias veces al día. El Grupo de Expertos tiene en su poder una decisión de la Dirección de Aviación Civil sobre las compañías aéreas cuya licencia de explotación ha sido renovada en la que no figura la compañía GLBC.

155. Lo mismo ocurrió con la compañía CAGL. En efecto, el Grupo observó, en el registro de tráfico del RVA que una de esas aeronaves, un Antonov 32 con la matrícula ST-AQU, aterrizó en el aeropuerto de Goma el jueves 1° de diciembre de 2005, procedente de Lubao. Los encargados de la torre de control de Goma interrogados por el Grupo confirmaron que la aeronave estaba desde hacía algún tiempo en Lubao a causa de fallas técnicas.

## **E. Anomalías de explotación**

156. Se abrieron al tráfico aéreo aeropuertos que no habían sido homologados, por lo que su utilización es peligrosa. El accidente del Antonov 12 de las FARDC es consecuencia de que no se hubiera homologado el aeródromo de Aru.

157. El 4 de octubre 2005, un Antonov 12 de la compañía aérea Wimbi Dira Airways, con matrícula 9Q-CWC, fletado por las FARDC para el transporte de 102 soldados armados sufrió daños al aterrizar en la pista de Aru. El tren de aterrizaje del avión se rompió provocando daños materiales muy importantes. En relación con la pendiente de la pista de Aru, no había suficiente distancia de aterrizaje para este tipo de avión sin aerofreno. Al forzarlo, el piloto rompió el sistema de aterrizaje provocando así todas las demás consecuencias.

158. El Antonov 12 estaba todavía en la parte baja de la pista, prácticamente en el centro, con lo que impedía utilizarla en toda su longitud.

## **F. Carencias notorias que hacen difícil vigilar la aplicación del embargo de armas**

### **Prohibición del acceso de la MONUC en ejercicio de su mandato a los aviones de las FARDC**

159. El Grupo de Expertos, en sus investigaciones directas, se interesó en ciertos vuelos militares no porque no se respetaran las normas de la Convención de Chicago relativas a la aviación civil, ya que estos vuelos no están comprendidos en esta categoría, sobre todo si son operacionales, sino en el marco de la aplicación del embargo de armas. En efecto, los vuelos militares suelen transportar material militar, que puede ser distribuido sin conocimiento de la MONUC a destinatarios que están sujetos al embargo.

160. El Grupo de Expertos constató en Bukavu que la vigilancia ejercida sobre las aeronaves militares es muy limitada. Por ejemplo, dos helicópteros de las Fuerzas Aéreas Congoleñas (FAC) llegaron al aeropuerto de Bukavu procedentes de Kindu el 7 de julio de 2005. Los movimientos de estos helicópteros, un Mi-26 con matrícula 9T H15 y un Mi-8 con matrícula 9T HM7, fueron seguidos de tres vuelos de un Antonov 26 de las FAC con matrícula 9T TAE procedente de Lubumbashi.

161. De Bukavu, los helicópteros efectuaron numerosos vuelos en Kivu del Norte y Kivu del Sur, cuyo destino exacto no siempre se sabía. La MONUC no pudo proporcionar información sobre sus actividades. Sin pretender imponer las reglas de la aviación civil a los vuelos militares, es preciso reconocer que estas aeronaves podrán estar entregando armas a tropas o a milicianos sujetos al embargo.

162. También el 13 de octubre 2005, un Antonov 26 con matrícula 9Q-CLA fletado por las FARDC aterrizó en el aeropuerto de Beni a las 12.10 horas procedente de Kisangani. La aeronave se dirigió inmediatamente a la terminal militar que estaba fuertemente protegida por los soldados de las FARDC. Se denegó el acceso a algunos observadores de la MONUC que querían asegurarse del contenido de la aeronave y su utilización. Sin embargo, pudieron ver que del avión se descargaron algunas cajas de municiones que fueron transportadas a un campamento militar. En un encuentro ulterior, las FARDC dieron a entender a los observadores militares que no tendrían acceso a sus aviones cuando éstos efectuaran vuelos operacionales. Este comportamiento dificulta a la MONUC la vigilancia de la aplicación del embargo, que cubre también la distribución de armas por parte de las FARDC para evitar que vayan a dar a fuerzas todavía no integradas o a grupos sujetos al embargo.

163. El Grupo de Expertos estima que este estado de cosas contraviene, entre otros, los párrafos 2, 3 y 4 de la resolución 1596 (2005). En virtud de lo dispuesto en esos

párrafos, corresponde a la MONUC vigilar la distribución de armas y pertrechos, incluso si la hacen las FARDC.

## **G. Observaciones**

164. En vista de lo que antecede, el Grupo de Expertos concluye que la vigilancia del espacio aéreo congoleño, sobre todo en la zona este de la República Democrática del Congo, no ha mejorado mucho desde su último informe.

165. La falta de medios de comunicación entre tierra y aire de la Dirección de Vías Aéreas, organismo encargado del control del tráfico aéreo en la República Democrática del Congo, sigue siendo notoria. Algunas aeronaves aprovechan esta situación para circular en la región sin establecer contacto con un centro de control ni respetar el plan de vuelo que han presentado.

166. La división del espacio aéreo facilita también la transgresión de las medidas dispuestas en la resolución 1596 (2005). Por ejemplo, como consecuencia de la división del espacio aéreo sobre Ituri, el aeropuerto de Mahagi queda en la región de información de vuelo de Entebbe, de manera que este aeropuerto congoleño puede ser utilizado a discreción del centro de información de vuelo de Entebbe. Efectivamente, los aviones procedentes del este con destino a Mahagi, aeródromo sin aduana de la República Democrática del Congo, sólo tienen que ponerse en contacto radial con ese centro. Los registros de tráfico de la región de información de vuelo de Entebbe muestran que en Mahagi aterrizan muchos aviones procedentes de Uganda e incluso de Kenya.

167. Por último, el sensible aumento del tráfico en el aeropuerto de Bunia y las dificultades creadas cuando el tráfico de Bunia se cruza con los aviones que sobrevuelan la zona y con los aviones que evolucionan en el espacio aéreo sobre Aru, Arua, Mahagi y Beni complican aún más la situación ya inquietante de la aviación civil en esta zona.

## **H. Recomendación**

168. Por lo tanto, para superar estas dificultades y hasta que se refuerce la capacidad de la Dirección de Vías Aéreas, órgano encargado de supervisar el tráfico en el espacio aéreo de la República Democrática del Congo devastada por la guerra, convendría que las autoridades congoleñas encomendaran provisionalmente a la MONUC la prestación de los servicios necesarios para la circulación aérea en el este del Congo. De esta manera, los centros adyacentes tendrían que coordinar todo el tráfico procedente o destinado a sus espacios aéreos con la MONUC, lo cual reforzaría la vigilancia en esta región.

## **VI. Publicación de la lista de sanciones por el Consejo de Seguridad**

169. El 1º de noviembre de 2005, el Comité de Sanciones publicó la lista de personas y entidades sujetas a sanciones. El Grupo de Expertos observó que la publicación de la lista había despertado un eco favorable sobre todo en algunas personalidades de la política, pero también en la sociedad civil.

170. También hubo descontentos con la lista, como la organización no gubernamental Todos por la Paz y el Desarrollo (TPD), con sede en Goma, en Kivu del Norte. Según la TPD, el 7 de noviembre de 2005 esta organización dirigió una viva protesta al Presidente del Consejo de Seguridad. Además, el 3 de noviembre, 200 personas se manifestaron frente a las oficinas de la MONUC en Goma en apoyo de TPD. Otras dos personas mencionadas en la lista, Sr. Douglas Mpamo, director de la compañía aérea GLBC con sede en Goma, y Sr. James Nyakuni, comerciante ugandés domiciliado en Arua, expresaron también vivamente su descontento por haber sido incluidas en la lista.

171. En lo que respecta a TDP, el Grupo de Expertos realizó otras investigaciones en Goma encaminadas a demostrar la complicidad entre TPD, por una parte, y la Dirección General de Migraciones y el Organismo Nacional de Inteligencia, por la otra.

172. Desde la publicación de la lista, el Grupo de Expertos ha procurado intensificar sus contactos con ciertos gobiernos de la región y ciertas instituciones financieras. Estas últimas fueron invitadas a cooperar con el Grupo sobre todo con miras a identificar los activos de personas y entidades sujetas a sanciones. El Grupo de Expertos actualmente está en correspondencia a título oficioso con algunos banqueros, directores de empresas o administradores de concesiones mineras.

173. El Grupo de Expertos envió asimismo cartas oficiales a los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Uganda, Rwanda, Burundi y Alemania el 9 de noviembre de 2005, y también al Sr. Serufuli, Gobernador de Kivu del Norte, el 15 de noviembre, para preguntar si alguna de las personas o entidades sujetas a sanciones figuraba en el registro de comercio o como accionaria de una o más empresas registradas en su país, o tenía cuentas bancarias a su nombre en su país, o era propietaria o copropietaria de concesiones sobre recursos naturales, incluidos minerales y madera, o era propietaria o copropietaria de vehículos de transporte terrestre, aéreo o lacustre, o era propietaria o copropietaria de bienes inmobiliarios, o recibía subsidios, pensiones, emolumentos u otras rentas de la administración de esos países.

174. El Grupo además envió cartas similares a varios países de la región, a saber, Angola, Kenya, la República del Congo, la República Centroafricana, el Sudán, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe para pedirles que reforzaran su vigilancia en cuanto a la aplicación de las sanciones.

175. Por ahora, solamente Alemania y el Gobernador Serufuli han respondido a las cartas del Grupo. Según las investigaciones realizadas por las autoridades alemanas, ninguna persona sujeta a sanciones, incluido el Dr. Ignace Murwanashyaka, tiene activos financieros en ese país.

176. Por lo que respecta a la respuesta del Sr. Serufuli, éste informa que TPD impugna su inclusión en la lista y presenta una serie de documentos. Estos documentos no contienen la información financiera solicitada por el Grupo de Expertos.

177. Por último, el Gobernador declaró que ignoraba la naturaleza de la ocupación actual del Sr. Mpamo y que el General Nkunda había pasado a la clandestinidad después de que se dictó una orden internacional de arresto en su contra.

## VII. Cooperación entre los Estados de los Grandes Lagos y el Grupo de Expertos

178. Aunque progresa, la cooperación con los Estados de la región sigue siendo poco satisfactoria en ciertos aspectos. Por regla general, pese a las notas verbales y los cuestionarios enviados con varias semanas de anticipación a los gobiernos de los países que visitará el Grupo de Expertos, éstos no siempre están preparados cuando llega el Grupo y la documentación solicitada rara vez se proporciona a tiempo.

179. En cuanto a la aviación civil, el Grupo de Expertos todavía no consigue los registros del tráfico de los aeropuertos de Kigali, Entebbe y Kinshasa. También se observa una reticencia de ciertos países y empresas a colaborar plenamente con el Grupo, sobre todo en lo que respecta a proporcionarle cartas de porte aéreo y otros documentos necesarios.

180. En cuanto a la República Democrática del Congo, el Grupo de Expertos solicitó varias veces el inventario de las armas adquiridas legalmente desde la imposición del embargo. Esta información permitiría determinar el origen de las armas en manos de los grupos armados y descubrir las que tienen en violación del embargo.

181. La cooperación de las autoridades aéreas de Kinshasa no ha estado a la altura de las expectativas del Grupo. En efecto, el Grupo sigue sin conseguir la documentación solicitada, incluidos los registros de tráfico de Kinshasa, los informes sobre los accidentes de aviación y la respuesta al cuestionario que figuraba en la nota verbal enviada a la República Democrática del Congo al comienzo del mandato. Además, tampoco se organizaron las entrevistas solicitadas con las autoridades de la aviación civil de Kinshasa, en particular el Ministerio de Transporte, la Dirección de Aeronáutica Civil y la Dirección de Vías Aéreas.

182. En cuanto a Rwanda, a pesar de haberlo solicitado reiteradamente, el Grupo de Expertos no pudo acceder, con fines de verificación e inventario, a las armas confiscadas por las autoridades rwandesas al Coronel Mutebutsi y sus hombres tras los acontecimientos ocurridos en Bukavu en mayo y junio de 2004.

183. En lo que respecta a la aviación civil, el Grupo sólo obtuvo los registros de tráfico del aeropuerto de Kigali del año 2004 aunque también quería los del 2005. Además, pretextando que no podía proporcionarles información y documentación sin autorización del Gobierno, la compañía aérea Silverback se rehúsa a entregar al Grupo de Expertos copias de las cartas de porte aéreo y otros documentos, como los certificados de transporte de mercaderías peligrosas, relativos al transporte de armas y municiones.

184. Pese a sus afirmaciones, el Gobierno de Rwanda todavía no respondió a todas las preguntas del Grupo. En cambio, le proporciona informaciones incompletas, de poco o ningún interés. El Gobierno de Rwanda ha decidido no dar acceso al Grupo al depósito de armas de Mutebutsi, a menos que la MONUC le envíe una lista de las armas que recuperó en los programas de desarme y que Rwanda, a través de un mecanismo de verificación conjunto, sea testigo de la destrucción de esas armas.

185. En cuanto a la afirmación del Gobierno de Rwanda de que el país no importa casiterita de la República Democrática del Congo, las investigaciones realizadas por el Grupo en las fundiciones de Rwanda indican lo contrario. El Grupo ha sido testigo de movimientos transfronterizos de casiterita de Goma a Rwanda.

186. El grado de cooperación de Uganda es similar al de Rwanda. Pese a las reiteradas solicitudes del Grupo de Expertos (mayo y septiembre de 2004 y mayo y septiembre de 2005), este país sigue sin franquear a los expertos el acceso a la fábrica de municiones de Nakasongola. El Grupo de Expertos sabe, por vía diplomática, que esta fábrica no sólo produce municiones sino que además reacondiciona una gran cantidad de armas, desde armas ligeras hasta piezas de artillería pesada. Según otras fuentes, al reacondicionar las armas se reemplazarían sus números de serie originales por otros nuevos. El Grupo de Expertos necesita tener estos nuevos números de serie para verificar si algunas de estas armas han sido desviadas al este de la República Democrática del Congo.

187. En lo que respecta a las estadísticas sobre importación, exportación y producción nacional de oro, el Gobierno de Uganda, pese a las reiteradas solicitudes del Grupo no pudo proporcionarle una documentación que pudiera aprovechar.

188. Uganda no entregó al Grupo los registros de tráfico de Entebbe, y menos aún copia de los planes de vuelo que el Grupo había pedido y que Uganda se había comprometido a proporcionar.

189. El Grupo de Expertos también pudo visitar la República Unida de Tanzania y Burundi. La cooperación de estos dos países, en particular en lo que respecta a la aviación civil, fue excelente.

190. El Grupo de Expertos seguirá interesándose en la República Unida de Tanzania porque puede constituir un posible territorio de tránsito de armas, sobre todo por el puerto de Dar es Salam y el aeropuerto de Mwanza.

191. En cuanto a Burundi, el Grupo de Expertos señala a la atención el considerable número de armas que se encuentran en manos de civiles. Además, es partidario de hacer un recuento completo y autónomo de estas armas con el apoyo de la comunidad internacional. Mientras las armas estén en circulación serán una posible fuente de abastecimiento de los Grupos rebeldes de Burundi y la República Democrática del Congo, sobre todo a cambio de oro procedente de la República Democrática del Congo.

## **VIII. Colaboración de la MONUC con el Grupo de Expertos**

192. La colaboración entre la MONUC y el Grupo de Expertos es muy satisfactoria, tanto en materia de intercambio de información, en particular con el Centro Mixto de Análisis de la Misión y el sector de inteligencia, como en materia de apoyo logístico. En particular, en la medida de lo posible, la MONUC ha facilitado al Grupo de Expertos transporte hacia zonas alejadas, a lo largo de algunas fronteras, en las zonas mineras de Ituri y en algunas localidades en manos de grupos armados.

193. En cuanto a la aviación civil, el Grupo ha recibido diariamente el registro del tráfico de los aeropuertos en que la MONUC está presente. El Grupo también ha recibido de la MONUC un informe sobre los accidentes de aviación ocurridos los últimos meses en la República Democrática del Congo, así como informaciones muy útiles para comprender la situación de la aviación civil en el Congo.



194. El Grupo comparte su experiencia con la MONUC. Así, por ejemplo, la MONUC reexaminó sus cursos de preparación de observadores militares para tener en cuenta las observaciones del Grupo de Expertos.

195. El Grupo de Expertos colabora también con la MONUC en la revisión de procedimientos, sobre todo en materia de desarme y desmovilización, con lo que contribuye a reforzar la capacidad de la Misión y a sistematizar y hacer más exacto y aprovechable el registro de las armas y las personas que las entregan voluntariamente. Por último, el Embajador Swing ha hecho al Grupo el honor de invitarlo a explicar su labor ante los Embajadores del Comité Internacional de Apoyo a la Transición.

## Apéndice

### Países visitados

Por razones de seguridad algunas de las personas que han proporcionado información o hecho declaraciones al Grupo de Expertos no se pueden incluir en la lista.

#### **Austria**

Empresas: Congo Mining Holding Ltd.

#### **Bulgaria**

Gobierno: Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejo Interdepartamental sobre las cuestiones del complejo militar industrial y la capacidad de movilización del país, Consejo de Ministros de Bulgaria, Administración de Aviación Civil

Misiones diplomáticas: Francia, Canadá

Organización: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Centro para el Estudio de la Democracia

Empresas: EMCO Brokers and Manufacturers Ltd., Arsenal, Fábrica NITI, Aerolíneas Vega, Akbaco Ltd.

#### **Burundi**

Gobierno: Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Vías Aéreas, Ministerio de Transporte

Organización: ONUB

#### **Francia**

Gobierno: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Finanzas

#### **Alemania**

Empresas: Somikivu

#### **Kenya**

Organización: Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

#### **República Democrática del Congo**

Gobierno: Delegación General del Gobierno encargada del enlace con la MONUC, Ministerio de Minas, Dirección de Aeronáutica Civil, Dirección de Vías Aéreas, Banco Central del Congo, Comisión de Reconstrucción y Desarrollo, Ministerio de Seguridad Interna, Ministerio de Defensa, Guardia Republicana, Gobernador de Katanga, Aeropuerto Internacional de Lububashi, CONADER, Gobernador de Kivu del Norte, Administración de la Provincia Oriental, Oficina del Asesor Especial del Presidente

Misiones diplomáticas: Francia, Estados Unidos de América, Comité Internacional de Apoyo a la Transición, Unión Africana, Unión Europea

Organizaciones: MONUC, Banco Mundial, Todos por la Paz y el Desarrollo

Empresas: Somikivu, Mining and Business Commodities, OKIMO, AngloGold Ashanti Kilo, Station Jambo Safari, Groupe Orgaman, Moto Goldmines, Bukasa Airways, Butembo Airways, Simax, Luft Cargo, Air Navette, Ruwenzori Airways, Tracep, Aigle Aviation

### **Rwanda**

Gobierno: Representante Especial de la Oficina del Presidente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Aviación Civil

Misiones diplomáticas: Francia, Bélgica, Burundi, Estados Unidos de América

Organización: MONUC

Empresas: Copimar, Phoenix Metal SARL, Metal Processing Association, Silverback Cargo Freighter

### **Senegal**

Organizaciones: Organismo de Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar, Organización de Aviación Civil Internacional

### **Uganda**

Gobierno: Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Servicios de Registro de Uganda, Dirección de Aviación Civil de Uganda

Misiones diplomáticas: Austria, Alemania, Francia

Organización: MONUC

Empresas: ArmorGroup, Service Air

### **Estados Unidos de América**

Gobierno: Departamento del Tesoro, Oficina del Alcohol, el Tabaco y las Armas de Fuego

Misiones diplomáticas: Argelia, República Democrática del Congo, Uganda, Rwanda, Burundi, Sudán, China, Francia, Bulgaria, República Unida de Tanzania y Federación de Rusia

Organizaciones: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas, Banco Mundial

Empresas: Alex Stewart (Assayers) Government Business Corporation

### **República Unida de Tanzania**

Gobierno: Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Fuerzas de Defensa del Pueblo, Dirección de Puertos de Tanzania, Dirección de Rentas, Banco de Tanzania, Policía Civil, Dirección de Aviación Civil

Organización: Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

Misión diplomática: Francia

Empresas: Tanzania International Container Terminal Services, Kilwa Air

### Material adjunto\*

1. Fotos tomadas en octubre de 2005 en un campamento del MRC en Ituri por un oficial instructor del MRC



---

\* Se reproduce en la forma en que se recibió.

## 2. Boletín informativo dirigido al Presidente de Uganda

### INTRODUCTION

Ici nous voulons juste faire mention de l'état actuel et réel du lieu qui en soit se résume à la nécessité d'agir avec plus de rapidité que l'ont peut penser.

### DEVELOPPEMENT

Nous sommes déjà dans les hostilités depuis le 12 juin 2005, il y a deux fronts l'un au Nord sur l'axe Camps N'oy-Arwara-Aru et l'autre au Sud sur l'axe Buta-Bilazam-Songolo-Medu-Bogoro-Buguma. L'Ituri seul regorge 20000 hommes dont 15000 militaires bien formés et le grand Nord Kivu (Ben-Butumbo) 7000 hommes armés dont 5000 militaires formés qui sont contrôlés par notre Etat major général. Tous ces militaires ont besoin de soutiens tant morale que matériel, c.à.d. En armes et munitions, communications, vivres, médicaments, et un recyclage pour les uns et une formation compétente pour les autres est nécessaire. Concernant notre capacité, nous pouvons vous rassurer qu'avec cette unités, l'Ituri et le grand Nord Kivu en générale et les Ituriens en particuliers, avec votre soutien tout sera possible.

### CONCLUSION

Nos remerciements anticipatifs pour l'intérêt que vous réservez à nos différentes sollicitations et sans ignorer la rapidité que vous y mettriez afin de sauver les âmes en périls.

Fait à Kampala, le 15 juin 2005.

Pour le M.R.C.

Général Major BWAMBALE VIHUTO KAKOLELE

  
Coordonnateur

3. Memorando del Movimiento Revolucionario Congoleño dirigido al Presidente de Uganda: preámbulo, objetivos del Movimiento, estrategia, realización

MEMORANDUM DU MOUVEMENT REVOLUTIONNAIRE  
CONGOLAIS A L'INTENTION DU PRESIDENT  
UGANDAIS

I. PREAMBULE

Les actes de barbarie dans la région des grands lacs ont commencé dès le début du 20<sup>ème</sup> siècle, entre autres avec l'assassinat du chef DOMBRA en Ituri en 1917. Des épisodes successifs apparaîtront en 1934 dans la région de l'Ituri, en 1954-1959 au Rwanda pour amoindrir leur personnalité en 1994 avec le génocide du Rwanda dont les conséquences pesent jusqu'aujourd'hui sur l'est de la République démocratique du Congo en général et les Kivu en particulier. Peu de temps après, en 1998, l'Ituri souffrait dans une guerre, la guerre la plus sanglante de son histoire et dont le virus s'éteindrait même au delà de ses limites.

Le premier responsable de ce drame Iturien est l'Etat Congolais lui-même qui n'a pas pu jouer son rôle comme il se doit. Tout Etat a comme obligation d'organiser le territoire et la population qui y habite. Il impose des règles devant régir son peuple ainsi que son patrimoine. L'Etat Congolais un central, et le gouvernement de transition en particulier, à travers ses représentants des services administratifs, judiciaires, de l'armée et de la police, a cessé de faire son "travail". Bien connu que le grand nord du Kivu et l'Ituri servaient de vache à lait à ses fonctionnaires, il ne s'est jamais soulé de placer à des postes clés des autorités crédibles, honnêtes, compétentes et responsables. Les représentants irresponsables se sont contentés d'entretenir la situation conflictuelle entre les communautés pour en tirer des dividendes matériels et financiers, abandonnant ainsi la population à son triste sort. Point n'est besoin de vous rappeler que le temps réglementaire de ce match de la transition qui vient de se solder par un score de nul blanc ne passera pas non plus des victoires aux deux protagonistes révolutionnaires. Il ne restera plus que les lés au bus ! Mais quelle sera pendant tout ce temps le sort de cette population déjà doublement meurtrie ?

C'est pour répondre à cette question que le mouvement révolutionnaire Congolais (M.R.C.) est né. Ce mouvement est créé par les fils du territoire pour faire tant soit peu au peuple délaissé contre son peuple. Cette initiative dictée plus par l'instinct de conservation que par des calculs politiques ne peut pas aboutir tant la situation des masses sensibles au drame du genre humain. Nous sommes convaincus que vous n'hésitez pas au seul instant à soutenir les peuples braves fragiles du M.R.C. pour protéger les innocents. Nous vous en remercions anticipativement.